

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1519**

CELEBRADA EL 01 AGOSTO DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N°1519
1° de agosto de 1966

PROYECTO PARA SER REVISADO POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
15414

ACTA DE LA SESIÓN N° 1519

01 de agosto 1966

CONTIENE:¹

- 1.- JURAMENTACIÓN
- 2.- FACULTAD DE MEDICINA, solicita que se deje sin efecto el nombramiento como Docente Ad-Honorem del Dr. Royé Muñoz Zamora.
- 3.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, el estudiante señor Rubén de la Guardia solicita que se le permita matricularse por cuarta vez en Química Orgánica Q-222.
- 4.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, propone el nombramiento del Dr. Marco A. Bolaños Escalante como Docente Ad-Honorem.
- 5.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, solicita que se ratifique el nombramiento de la Licda. María E. Polanco como Profesora Titular de las cátedras: “Metodología General” y “Seminario y Práctica Docentes de los Estudios Sociales”.
- 6.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita que rescinda el contrato que se firmó con el Prof. Guillermo Verdín.
- 7.- COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO, solicita a la Universidad que nombre un delegado ante el Primer Curso de Planeamiento de la Educación.
- 9.-² COMISIÓN DE ZONAS VERDES, el Prof. Edwin Navarro renuncia al cargo de miembro de esa Comisión.
- 10.- COMISIÓN DE PERSONAL, está de acuerdo con que se convierta en horas docentes el medio tiempo de la Cátedra de Odontología Infantil que imparte el Dr. Álvaro de la Cruz.

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 La Tabla de contenido no indica el artículo 8, sin embargo, en el contenido del acta sí se desarrolla.

- 11.- COMISIÓN DE ADMISIÓN, se pronuncia el Consejo acerca de la propuesta hecha por esta Comisión en el sentido de que el cupo de matrícula para el año académico de 1967 se llene exclusivamente con los bachilleres promovidos en el mes de diciembre de 1966.
- 12.- B.I.D, aprueba plazo para desembolsos del préstamo 50/TF/CA.
- 13.- El Dr. Luis Burstin dedica al II Congreso Técnico Universitario un trabajo de investigación que preparó.
- 14.- El señor Edwin F. Click solicita autorización para retirar del Departamento de Bioquímica el equipo que se usó durante el Programa de Desarrollo de Sueros Antiofídicos.
- 15.- ANEXO N° 1, aparece el Informe de la I Reunión de la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria.
- 16.- ESCUELA DE ENFERMERÍA, se integra la terna para que el señor Ministro de Salubridad Pública escoja a la persona que representará a la Universidad en el Patronato de esa Escuela.
- 17.- Se integra una comisión para estudiar el Proyecto de Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Nacional.
- 18.- Se acuerda postergar la discusión del Anexo N° 3, del acta N° 1516 que contiene un informe de la Comisión de Reglamentos acerca de la creación del estudiante libre, para la sesión que se efectuará el 16 de agosto del presente año.
- 19.- COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE, se fija el sueldo base que devengarán los profesores que se acojan al sistema de Carrera Docente. Se nombra una comisión para que se estudie la posibilidad de aumentar el sueldo de los profesores.
- 20.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, pide que se haga lo más pronto posible el busto del Dr. José Joaquín Núñez que se colocará en el vestíbulo de esa Facultad.
- 21.- Aprobación del acta N° 1518. Se aclara que en el artículo N° 5 de esa sesión se notificó el nombramiento de la Licda. Elsa Orozco como Profesora Titular de las cátedras Metodología General y Seminario y Práctica Docente de Inglés.

22.- COMISION DE REGLAMENTOS, se transcriben los acuerdos tomados en la sesión N° 48 efectuada el 20 de julio del presente año.

23.- Se deja constancia de dos certificados de gratitud otorgados a la Universidad de Costa Rica por la colaboración que prestó en la realización del Primer Curso Centroamericano de Capacitación en Gerencia de Cooperativas Agrícolas.

24.- Solicitud de la señorita Lidieta Ferrufino Gómez, para cursar por cuarta vez la asignatura Castellano de Estudios Generales. Asimismo la del señor Rodrigo Segnini Lam en Química General.

25.- ANEXO N° 2, se transcriben las siguientes actas de la Comisión de Planes Docentes: del Área de Ciencias Biológicas N° 13, 14, 15, 16; y del Área de Educación N° 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Acta de la sesión N.º 1519, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, a.i., Dr. Otto Jiménez; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Dr. Gil Chaverri, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice-Decanos: Prof. Guillermo Jiménez, Lic. Eduardo Lizano, Prof. German Sáenz; del Representante Estudiantil, Sr. Francisco Castillo; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez, del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 01. Se juramentó e incorporó como Médico Veterinario el señor Ramón Queipo Bottino, graduado en la Universidad de La Habana, Cuba.

Comunicar: Colegio, Registro, interesado.

ARTÍCULO 02. El Lic. Manuel A. González, Secretario de la Facultad de Medicina, suscribe la siguiente comunicación:

“Por medio de la presente me permito comunicar a usted que el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en su sesión N.º 12, después de leída una comunicación suscrita por el doctor Andrés Vesalio Guzmán, Director de la Cátedra de Cirugía acordó dejar sin efecto el nombramiento que se había hecho del doctor Andrés Royé Muñoz Zamora como Docente Ad-honorem en dicha Cátedra, en vista de que el Doctor Muñoz no trabaja en el Hospital San Juan de Dios, lugar donde se imparte la enseñanza de la Oftalmología”.

El Consejo dispone dejar sin efecto el nombramiento del Dr. Royé Muñoz Zamora como Docente Ad-Honorem de la Cátedra de Cirugía, que hizo en el artículo N.º 14, de la sesión N.º 1358.

Comunicar: Facultad de Medicina, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 03. El Consejo conoció la solicitud planteada por el estudiante de la Facultad de Odontología, señor Rubén de la Guardia en el sentido de que se le permita matricularse por cuarta vez en la asignatura Química Orgánica Q-222.

El Consejo dispuso encargar al señor Rector, Prof. Carlos Monge, que converse con el Lic. Luis Torres, Director del Departamento de Registro, estudien dicha solicitud y rindan luego un informe.

Comunicar: Facultad de Odontología, Depto. de Registro, señor Rector.

ARTÍCULO 04. El Dr. Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología, remitió la siguiente comunicación:

“Para que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario, me permito informar a usted que, la Facultad de Odontología en sesión ordinaria celebrada el martes 12 de abril del año en curso, artículo 10º, acordó nombrar al Dr. Marco Antonio Bolaños Escalante como Auxiliar Docente Ad-honorem en la cátedra de Diagnóstico”.

El Consejo dispone nombrar al Dr. Marco Antonio Bolaños Escalante como Docente Ad-honorem de la Cátedra de Diagnóstico de la Facultad de Odontología.

Comunicar: Facultad de Odontología, Depto. de Personal, interesado.

ARTÍCULO 05. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por la Secretaría de la Facultad de Educación Prof. Hortensia Sevilla, la que a la letra dice:

“Para los fines correspondientes, me permito informar a usted sobre lo acordado por la Facultad de Educación en sesión N° 175 celebrada el 22 de abril del año en curso, en relación con la solicitud de la Lic. María Eugenia Polanco Ramírez, a fin de que se ratifique su nombramiento como titular en las cátedras “Metodología General” y “Seminario y Práctica Docente de los Estudios Sociales”.

El Informe de la Facultad es el siguiente:

‘Estudiados los documentos emanados de la Oficina de Personal de la Universidad de Costa Rica, la Lic. Polanco Ramírez tiene el derecho al nombramiento definitivo en la cátedra arriba mencionada. En dichos documentos se consigna como fecha de nombramiento el mes de julio de 1962, habiendo sobrepasado la fecha para acogerse a lo establecido en el mencionado Estatuto.

Debe agregarse a lo anterior y para los efectos consiguientes, que la Lic. Polanco ha cumplido con toda dedicación y extraordinaria eficiencia los deberes de su cargo, demostrando una sólida preparación en la materia que imparte con singular propiedad. Puede decirse que gracias a su esfuerzo hoy día cuentan los liceos y colegios del país con un buen número de educadores preparados en forma destacada para impartir la importante disciplina de los Estudios Sociales. Es además la Lic. Polanco una persona

entregada a la enseñanza, excelente compañera y leal servidora de la Universidad y en Particular de la Escuela de Educación.

Por lo tanto:

La Facultad recomienda se conceda a la Lic. María Eugenia Polanco Ramírez la propiedad definitiva en la Cátedra EM-416 METODOS Y PRACTICA DOCENTE DE LOS ESTUDIOS SOCIALES”.

El Consejo acuerda ratificar el nombramiento de la Licda. María Eugenia Polanco Ramírez, como Profesora Titular de las cátedras: Metodología General” y “Seminario y Práctica Docente de los Estudios Sociales”.

Comunicar: Facultad de Educación, Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 06. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri, envía una comunicación que en lo conducente dice:

“Por medio de la presente me permito comunicarle, rogándole que lo haga del conocimiento de las autoridades correspondientes, que he recibido de parte del Dr. Guillermo Verdín, profesor extraordinario de esta Facultad, una comunicación en la que informa de su separación del cargo que ocupa a partir del próximo 10 de agosto; solicita además se le redima de compromisos provenientes de su contrato.

Atendiendo las razones que aduce el Profesor Verdín para hacer esta solicitud, la Facultad encuentra procedente acogerla”.

El señor Rector explica que lo que corresponde es rescindir el contrato que se había firmado con el Prof. Guillermo Verdín y no concederle el permiso como él lo indica en su carta. En otras palabras, la Universidad lo libera de los compromisos que adquirió con la Institución.

El Consejo acuerda:

1. rescindir, a partir del 10 de agosto del presente año, el contrato que firmaron el señor Rector, Prof. Carlos Monge y el Dr. Guillermo Verdín Díaz, copia del cual se encuentra en el Folio 23, del Libro de Contratos N° 4 de la Universidad de Costa Rica.

2. liberar al Dr. Verdín Díaz y a la Universidad de Costa Rica de los compromisos que adquirieron mediante la firma de ese contrato.

3. expresar su agradecimiento al Prof. Guillermo Verdín por los excelentes servicios que prestó a la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Depto. de Personal, DAF., Dr. Guillermo Verdín.

ARTÍCULO 07. Se puso en conocimiento de los presentes la nota ED-1194, suscrita por la señora Victoria de Doryan, Secretaria Permanente de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, la que textualmente dice:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el honor de informarle que en el mes de julio se verificará en San José, en los locales de la ESAPAC, el Primer Curso de Planeamiento de la Educación, auspiciado por la UNESCO y otras organizaciones internacionales. Este curso durará tres meses.

Por esta razón me permito dirigirme a Ud. con el ruego de que se sirva designar a un representante de la Universidad versado en los asuntos del planeamiento de la educación, para que asista en calidad de participante a este curso”.

La Lic. María Eugenia de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, recomienda que se nombre como delegado de la Universidad de Costa Rica ante ese Curso, al Prof. José J. Muñoz Bustos, quien posee las cualidades académicas y el interés requeridos para lograr un magnífico aprovechamiento del mismo.

El Consejo dispone nombrar al Prof. José Joaquín Muñoz B, como Delegado de la Universidad de Costa Rica ante el Curso Centroamericano de Planeamiento de la Educación.

Comunicar: Facultad de Educación, interesado, Com. de la UNESCO.

ARTÍCULO 08³. El Prof. Edwin Navarro Bolandi, miembro de la Comisión de Zonas Verdes, envió una comunicación que a la letra dice:

“Desde hace varios años he pertenecido a la llamada Comisión de Zonas Verdes. Siempre me esforcé porque esta comisión realizara alguna labor, desgraciadamente no ha sido posible. Hoy más que nunca contemplo mi

3 En la Tabla de contenidos no se indica el artículo 8, sin embargo, este punto si se desarrolla en el acta.

fracaso, me siento cansado de luchar sin ningún resultado y es por esta razón que le pido aceptar mi renuncia para que otra persona con más bríos trate de hacer algo por el campus Universitario”.

El señor Rector sugiere que se encargue al Director Administrativo, Lic, Carlos A. Caamaño que haga un análisis de esa comisión e indique si conviene o no que tenga carácter determinativo.

El Consejo dispone:

1. aceptar la renuncia al Prof. Edwin Navarro B., como miembro de la Comisión Determinativa de Zonas Verdes y darle las gracias por los servicios prestados.
2. encargar al Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño, que haga un análisis de las funciones que realiza esa Comisión e indique si conviene o no que tenga carácter determinativo.

Comunicar: Comisión de Zonas Verdes, Prof. Edwin Navarro,
Director Administrativo.

ARTÍCULO 09. Se deja constancia en el acta de la comunicación que el señor Rector, Prof. Carlos Monge, envió al señor Humberto Morales Guzmán, Secretario Ejecutivo de la Asamblea Legislativa y que dice de la siguiente Manera:

“En respuesta a su atenta nota de 12 de julio del año en curso, en la cual solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Desarrollo Integral de la Comunidad, publicado en la Gaceta N° 118 de mayo de 1966.⁴

Dicho proyecto se fundamenta en sanos principios de acción social; además, trata de alcanzar metas muy interesantes en lo que atañe al desenvolvimiento de las comunidades del país; razones éstas por las que estimo que la Universidad debe ver con simpatía la iniciativa implícita en el documento citado.

Las observaciones que la Universidad hace al proyecto son las siguientes:

4 Se respeta la transcripción, dejando el espacio original.

El artículo 2º, establece que “ninguna entidad”, pública o privada, nacional o internacional, podrá dedicarse en Costa Rica a la organización de las comunidades del país, sin autorización expresa de esta Dirección”.

Pensamos que si programas de ayuda a las colectividades como se ha hecho en otras épocas en que equipos universitarios de microbiólogos y odontólogos con otros servidores han prestado valioso concurso para la salud de algunas comunidades costarricenses, se verían entorpecidos por la susodicha disposición centralizadora de esas funciones, y se inhibiría a la Universidad de desempeñar sus funciones con la plenitud que la Constitución Política le otorga en el artículo 84. Dentro de las funciones universitarias están, cabe recordarlo “Contribuir a elevar el nivel de cultura del país y estudiar los problemas de la comunidad con el propósito de encontrar posibles soluciones a los mismos”. (art. 2 del Estatuto).

Sugerimos que para evitar que esa ley roce con la actividad universitaria como está constitucionalmente concebida, se agregue a ese artículo la siguiente frase: “La Universidad de Costa Rica no será obstaculizada por lo aquí dispuesto en el desarrollo de sus fines”.

El artículo 5, señala que el Director Nacional de Desarrollo de la Comunidad, “deberá ser una persona con especialización en asuntos sociales...” Consideramos que por la índole de las funciones y por ser la Universidad la que tiene a su cargo la preparación de profesionales en materias sociales, el indicado Director debería ostentar el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, en Servicio Social o Derecho.

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad que refiere el artículo octavo del mencionado proyecto, está integrado por un numeroso grupo de miembros, lo que implica complejidad en los acuerdos que deben tomar para aunar criterios, y de lo cual ya se tiene experiencia en organismos integrados por muchas personas. Los representantes de los distintos Ministerios podrían reducirse a un miembro representante del Poder Ejecutivo.

En cuanto al artículo 9, que establece que: “los representantes de los Ministerios e Instituciones deben llegar al Consejo investidos de los poderes suficientes para comprometer a sus representadas”, nos permitimos manifestarle que la función universitaria se lleva a cabo a través del Consejo Universitario primordialmente y sería muy peligroso que un representante comprometiera, con un criterio inconsulto, al propio Consejo. Sugerimos se

agregue esta frase después de la expresión “entidades representadas”: “dentro de los términos del poder concedido” para que así no pueda el representante, ir más allá de las normas que se le han señalado y de las instrucciones que se le han conferido.

El proyecto en referencia ha sido calificado de reglamentista, por cuanto la mayor parte del mismo se contrae a estructurar la formación de Asociación de Derecho Comunal, que en fondo viene a ser una reforma de la actual Ley de Asociaciones. Consideramos que la reforma a esta Ley de Asociaciones se hace necesaria, por ser ésta anacrónica en algunos aspectos, pero esta modificación debe ser con el propósito de facilitar la constitución de las mismas con propósito de desarrollo social, más bien reduciendo requisitos y suprimiendo duplicidades. Sugerimos que en el Proyecto comentado se establezcan únicamente las condiciones fundamentales para la constitución de la asociación, que se fije el objeto, el plazo y los recursos de las mismas; que se utilice el Registro Público que ya existe para su inscripción, que se reduzca el número mínimo –que puedan formularla-, ya que los cien miembros que fija el proyecto, son demasiados, y que se deje el funcionamiento de la asociación y demás aspectos de la misma, al sistema de reglamentación y los estatutos.

Para finalizar este breve comentario al Proyecto de Ley en referencia, sugerimos además, que en el mismo se fije el soporte económico para la aplicación de la Ley, en el tanto suficiente para que la misma resulte operante, en bien de la comunidad costarricense.

En todo lo demás no vemos que el proyecto interfiera o se refiera en concreto a la actividad universitaria.

Si la Comisión desea conocer más a fondo los puntos de vista de la Universidad, con gusto asistiremos a una audiencia. Entre los miembros universitarios podrían asistir las siguientes personas: Lic. don Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, Lic. don Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Presbítero Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social y el suscrito”.

Explica el señor Rector que su oportunidad envió cartas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, al señor Director de la Escuela de Servicio Social y al señor Director del Departamento Legal. Las tres personas

mencionadas rindieron un informe acerca del Proyecto de Ley y con base en esos documentos redactó la carta anteriormente transcrita.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 10. Se dio lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Personal, en sesión N.º 283, artículo N.º 2, el que textualmente dice:

“Se da lectura a la comunicación del Consejo Universitario referente a la solicitud de la Facultad de Odontología para que se convierta un medio tiempo a cargo del Dr. Álvaro de la Cruz en horas Docentes. Se conoce asimismo una comunicación suscrita por el Doctor De la Cruz ampliando los términos de la solicitud enviada al Consejo Universitario por el señor Decano. La Comisión en vista de las explicaciones que brinda el Dr. De la Cruz recomienda la conversión del Medio Tiempo en horas Docentes. De las 20 horas de este medio tiempo el Dr. De la Cruz se hará cargo de 14 horas por lo que la otra persona que se nombre en la Cátedra de Odontología Infantil debe hacerse cargo de 4 horas más a fin de que puedan ser cubiertas con el sobrante que quedaría del sueldo del Dr. De la Cruz”.

El señor Rector sugiere al Consejo que acuerde que la conversión en horas docentes del medio tiempo del Dr. Álvaro De la Cruz, será efectiva únicamente para el segundo semestre del presente año, para que en 1967 la Facultad de Odontología indique, de acuerdo con las experiencias obtenidas, si mantiene o no esa política.

El Consejo acuerda:

1. convertir el medio tiempo de la Cátedra de Odontología Infantil que imparte el Dr. Álvaro De la Cruz en horas docentes, de las cuales él dictará catorce y las cuatro horas restantes se encargarán a otro profesor.
2. declarar que esta medida se toma para ser aplicada únicamente en el segundo semestre del presente año. En 1967 la Facultad de Odontología deberá informar al Consejo Universitario, de conformidad con la experiencia adquirida, si desea o no mantener esa política. Con base en ese dictamen se pronunciará el Consejo.

3. aclarar que las veinte horas que imparte el Dr. De la Cruz se convierten en dieciocho porque la partida que hay asignada en el presupuesto para esos efectos no alcanza para cubrir seis horas lectivas sino únicamente cuatro.

Comunicar: Facultad de Odontología, DAF., Depto. de Personal.

ARTÍCULO 11. El Lic. Luis Torres, Director del Departamento de Registro, envió la siguiente comunicación:

“De conformidad con nuestra conversación de ayer, me permito hacer de su estimable conocimiento que el Centro de Investigaciones y el Departamento de Registro necesitan que se les resuelva lo propuesto en nota DAC-683-66 del 23 de junio de 1966.

Le agradeceríamos su valiosa ayuda, a fin de que se pronuncie sobre este particular”.

Informa el señor Rector que el Consejo debe pronunciarse en esta sesión acerca del primer asunto recomendado por la Comisión de Admisión y sobre el cual el Consejo no tomó ningún acuerdo en la sesión N.º 1514, artículo 18, por considerarlo muy delicado y de suma importancia. La sugerencia que en esa oportunidad hizo la Comisión de Admisión fue la siguiente:

“Llenar el cupo de matrícula para el año académico de 1967, exclusivamente, con el grupo de bachilleres promovidos en la primera convocatoria del mes de diciembre de 1966. Esto, tomando en cuenta que los de la segunda convocatoria, de finales de febrero, no son muchos, ofrecen enorme trastorno al buen funcionamiento de Registro, son siempre de pésimo rendimiento académico -- como puede verse en el folleto del Lic. Mario Romero “La Deserción estudiantil en la Universidad de Costa Rica”- y dicha disposición general goza del beneplácito y respaldo del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi V.”

El señor Rector opina que una medida como la que sugiere la Comisión es un poco temeraria y aventurada; podría crear muchos problemas a la Universidad de Costa Rica y un movimiento bastante fuerte de parte de los padres de familia. Los estudiantes que pierden el bachillerato en diciembre no son personas que tengan pocos conocimientos, pues existen muchos factores que intervienen en la no aprobación de un examen. Conviene analizar la proposición con cuidado y detenimiento por las proyecciones que pueda tener.

La Lic. Dengo de Vargas manifiesta que comprende perfectamente los motivos de peso que tuvo la Comisión de Admisión para hacer esa sugerencia pero considera que mientras en el país no existan otras oportunidades para los bachilleres, la Universidad tiene una obligación fundamental con ellos y negarse a que los estudiantes que pierden el examen de bachillerato en diciembre entren, puede acarrear juicios adversos. Esa medida no se puede adoptar porque resultará completamente impopular ante la opinión pública.

El Lic. Lizano opina que se deben dar razones muy poderosas desde el punto de visto administrativo para convencer a los miembros del Consejo de una medida tan drástica que provocaría problemas muy serios a la Universidad.

El Prof. Jiménez se opone también a la medida propuesta por la Comisión de Admisión.

El Dr. Chaverri hace suyas las palabras dichas por la Lic. Dengo de Vargas.

El Lic. Caamaño expresa que cuando se hizo el primer examen de admisión la Universidad trabajó con 1.500 solicitudes, entre éstas se escogieron 1.300 y de las 200 restantes, alrededor de 100 ya no estaban interesados en ingresar; por lo tanto sólo 100 quedaron fuera de la Universidad y los números no fueron presión. Durante el presente año, si se trabaja con los dos grupos, con los de diciembre y con los de febrero, la Universidad tendrá aproximadamente 2.600 ó 2.800 candidatos, de los cuales se recibirán sólo 1.300 y la presión será tan grande que es preferible poner otro obstáculo y explicar que como puede recibir únicamente 1.300 trabajará con los bachilleres de diciembre que se supone son los mejores. La Comisión considera que es preferible hacer el examen sólo a los bachilleres de diciembre para no entusiasmar a tanta gente, y para hacerle frente a menos reclamos.

El señor Rector comenta que se engañarán las autoridades universitarias si creen que trabajarán únicamente con un grupo pequeño de bachilleres de diciembre y que los otros ya no existen. La explosión demográfica existe y lo mejor es que el país conozca a ciencia cierta todas sus dimensiones y consecuencias, a fin de que los poderes públicos le den a la Universidad el dinero que necesita para romper ese número que es fatídico y para que el Estado se dé cuenta de que debe contribuir a la diversificación de la enseñanza. Con los ingresos que tienen actualmente la Institución, ésta no puede resolver el problema, porque necesita abrir más grupos, contar con más profesores y mayor espacio y planta física. La

Universidad debe adoptar medidas equitativas que cubran a todos los bachilleres. La presión que tendrá esta Casa de Estudios en el futuro será todavía mayor ya que se calcula que en 1970 se graduarán alrededor de 8.000 bachilleres.

El Lic. Jiménez sugiere que no se tome en cuenta, al ponderar al estudiante, la nota que obtiene en el examen de bachillerato. La prueba se puede hacer incluyendo preguntas que califiquen conocimientos de segunda enseñanza pero no tomando en cuenta la calificación del bachillerato.

El Lic. Sagot recuerda que la Universidad comenzó aceptando estudiantes con un 30% en su nota del examen de admisión. Muchos de los candidatos, por su poca preparación, no representaban buen material universitario. En el pasado los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras fueron culpados por la baja promoción pero el motivo principal estaba en la calidad del estudiante. En muchos Colegios de segunda enseñanza, principalmente los de provincias, los profesores están mal preparados y los alumnos obtienen notas artificiales.

La Universidad, con base en esto, está aceptando una responsabilidad que no le corresponde, es decir, preparar a personas que no tienen una preparación adecuada. Si la Universidad indica en forma clara que la calidad es lo que le interesa para no perder su tiempo y sus recursos, está seguro de que esa suma de 1.300 sería mucho más baja. La Universidad debe advertirle al país que va a existir esa limitación de matrícula; es necesario ir preparando el ambiente. También se debe indicar claramente que la calidad de los estudiantes de secundaria no es buena. Si se analizan los resultados del examen de admisión con los del fin de año, se verá que en la mayor parte de los casos, los estudiantes que obtuvieron baja nota en la prueba de admisión, fracasaron al finalizar el año. Si se quieren usar los recursos de la mejor manera, se debe fijar un mínimo y si éste no se llena, mientras no exista la diversidad de carreras, la Universidad debe aportar sus propios elementos y alternativas. El Departamento de Física y Matemáticas está ofreciendo en la actualidad cursos de remedio en Matemáticas que son de gran utilidad para los estudiantes. Es necesario que la Universidad ofrezca esos cursos de remedio antes de abrir cursos universitarios de primer año; esto daría la oportunidad a muchos jóvenes de revisar sus conocimientos.

Propone formalmente que la Universidad haga gestiones ante la Asamblea Legislativa para que dé más recursos económicos a esta Institución y advierta que el número de estudiantes que puede recibir en primer año, aunque los bachilleres aumenten en gran proporción, es 1.300. Que la Universidad piense en la posibilidad de preparar, en una etapa pre-universitaria, a los jóvenes que no

pasaron el examen de admisión. Corresponde también a esta Casa de Estudios apoyar la creación del Instituto Tecnológico.

Después del cambio de impresiones consignado se vota la propuesta hecha por la Comisión de Admisión y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian en contra: Prof. Jiménez, Lic. Lizano, Dr. Chaverri, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Ing. Sagot, Prof. Sáenz, Dr. Pauly, señor Rector. Total: nueve votos.

El Representante Estudiantil, señor Castillo, se abstiene.

El Dr. Otto Jiménez no participó en la votación por encontrarse fuera de la Sala de Sesiones.

Razonan su voto:

Lic. Dengo de Vargas quien opina que es sumamente importante que la Universidad haga una aclaración ante la opinión pública acerca de las limitaciones que afronta. El Lic. Rodríguez hace suyas las palabras dichas por doña María Eugenia. Pide que se tome en cuenta la sugerencia hecha por el Lic. Mario Jiménez.

El Representante Estudiantil, señor Castillo, quien opina que el problema es de forma y no de fondo, por lo que se abstiene.

El Dr. Chaverri apoya también la proposición hecha por el Lic. Mario Jiménez y sugiere que se envíe a estudio de la Comisión de Admisión.

El Lic. Guillermo Malavassi, Ministro de Educación Pública, ingresa a las nueve horas y veinte minutos.

De conformidad con el resultado de la votación se rechaza la propuesta hecha por la Comisión de Admisión.

El Consejo, asimismo, acuerda:

1. enviar a estudio de la Comisión de Admisión, ampliada para esos efectos, con la Sub-Comisión de Planes Docentes, las ideas expresadas por el Ing. Walter Sagot y por el Lic. Mario Jiménez. El Consejo determinará, con base

en ese informe, la política que seguirá en el futuro sobre los exámenes de admisión.

2. solicitar al Ministerio de Educación Pública un informe sobre los resultados obtenidos en el examen de bachillerato en el mes de diciembre de 1965 y en el mes de febrero de 1966.

Comunicar: Comisión de Admisión, Sub-Comisión de Planes Docentes, Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 12. Se deja constancia en el acta de la respuesta que dio el Banco Interamericano de Desarrollo a la gestión que hizo la Universidad de Costa Rica. Sobre el particular se recibió el siguiente cable:

“BID INFORMA APROBOSE PRORROGA PLAZO DESEMBOLSOS PRESTAMO 50/TF/CA HASTA JUNIO 18 1967 HINESTROSA BANCADIE”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 13. El Dr. Luis Burstin envió una comunicación que en su parte conducente dice:

“El V Congreso Mundial de Cardiología se reunirá en New Delhi, India, en octubre de este año. Estos congresos constituyen eventos científicos internacionales que tienen lugar cada cuatro años, en los que se reúnen la mayor parte de los cardiólogos del mundo para presentar los avances de su especialidad, las nuevas orientaciones científicas y las últimas investigaciones realizadas en los diversos campos que constituyen el vasto panorama de las enfermedades de la circulación. La Sociedad Internacional de Cardiología, organizadora de estos eventos, nombra cada cuatro años un comité científico internacional, integrado por los científicos más distinguidos en cada campo de la investigación cardiovascular, encargado de hacer la selección de la gran cantidad de trabajos científicos que se envían de todas partes del mundo para ser presentados en estos Congresos. De entre aproximadamente 2.000 trabajos, el comité científico selecciona únicamente 240, que ocupan todo el programa científico del Congreso.

Tengo el honor de comunicar al H. Consejo Universitario que el Comité Científico de la Sociedad Internacional de Cardiología acaba de comunicarme que tuvo a bien seleccionar uno de mis trabajos de investigación, de entre otros 1940 trabajos presentados a consideración de

ese comité, para ser presentado al próximo V Congreso Mundial de Cardiología. El trabajo se titula: "Estimación cuantitativa del corto circuito sanguíneo arteriovenoso en la comunicación interauricular por registros gráficos externos". En breve, se trata de lo siguiente: existe un defecto congénito del corazón, uno de los más frecuentes, la llamada comunicación interauricular, en la cual una parte de la sangre de la aurícula izquierda pasa directamente, a través de un agujero anormal, a la aurícula derecha, situación que no existe en el corazón normal; esta comunicación anormal entre las dos aurículas produce una serie de trastornos fisiológicos importantes que obligan en la mayor parte de los casos a intervenir quirúrgicamente para cerrar esta comunicación; el dato fundamental para saber si el caso es operable o no, depende de la cuantificación del volumen de sangre que pasa en un minuto por ese agujero; hasta ahora, la única manera que había de averiguarlo era mediante el cateterismo intracardíaco, es decir, introduciendo una sonda a través de las venas del brazo hasta el corazón, y, una vez ahí, realizar una serie de estudios que no dejan de ser complicados y de tener riesgos para el paciente. Mi trabajo consiste en un método nuevo para averiguar la cantidad de sangre que pasa por ese agujero en un minuto, sin necesidad del cateterismo cardíaco, es decir, mediante registros gráficos externos que no representan riesgos para el paciente, y que son fácilmente realizables con un simple aparato de fonocardiografía como el que existe en el Hospital San Juan de Dios y que pertenece a la Universidad de Costa Rica, aparato que tuvo oportunidad de utilizar cuando era instructor interino, durante 3 años, de la cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina, tanto para servicio clínico como para investigación científica, mientras mis servicios le fueron útiles a la Universidad de Costa Rica.

La selección de este trabajo para ser presentado al próximo Congreso Mundial de Cardiología representa para mí un honor inusitado y un generoso estímulo. Por esas razones deseo ofrecerlo, con motivo de la próxima realización del Segundo Congreso Universitario, como cálido homenaje a la Universidad de Costa Rica, en donde el trabajo fue realizado junto con otros, como muestra de agradecimiento por las facilidades espirituales y materiales que se me brindaron para su realización, y como muestra de simpatía por los esfuerzos que realizan ustedes para transformar nuestra Universidad, no en un centro repetidor de fórmulas ajenas o simple archivador de los esfuerzos y triunfos espirituales de otros países, sino en una Instrucción nacional, creadora de ciencia y de cultura, conservadora de las mejores tradiciones de nuestra patria y renovadora material y espiritual de la sociedad

costarricense. A esos esfuerzos y a esa Universidad que están ustedes tratando de forjar, en contra de la envidia egoísta y de la mediocridad espiritual, quiero ofrecer el homenaje de mi modesto trabajo científico, que es nada, pero que lo es todo para mí”.

El señor Rector propone que se conteste al Dr. Burstin manifestando el placer con que el Consejo Universitario acepta su ofrecimiento.

El Prof. Sáenz propone al Consejo que envíe una carta de felicitación al Dr. Burstin por el honor de que fue objeto.

El Dr. Pauly manifiesta que es lo menos que puede hacer el Consejo después de la forma injusta como la Facultad de Medicina trató al Dr. Burstin.

El señor Rector indica que desea conversar con los compañeros de la Facultad de Medicina para ver si es posible incorporar nuevamente al Dr. Burstin a las labores de la Facultad de Medicina.

El Consejo acuerda expresar al Dr. Luis Burstin que recibe con sumo agrado el ofrecimiento que hace en su carta y que a la vez, le envía una cordial felicitación por el altísimo honor de que fue objeto.

Comunicar: Luis Burstin.

ARTÍCULO 14. Se dio lectura a la carta remitida por el señor Edwin F. Click, la que a la letra dice:

“Sirva la presente para saludarlo con todo respeto y hacer referencia a las tres cartas que le adjunto.

Como encargado del inventario y traslado del equipo descrito en estas cartas le solicito se sirva hacer de mi conocimiento las medidas que tome al respecto el Consejo Universitario. Según me explica el Dr. Jiménez Porras en su carta, el mencionado equipo no puede ser removido del Departamento de Bioquímica sin la debida autorización de este Consejo.

Como usted sabe, el Programa para el Desarrollo de Sueros Antiofídicos terminó oficialmente el pasado 30 de junio. Por esta razón y en vista de que el equipo suministrado por el Ejército Americano debe ser trasladado al nuevo programa conjunto entre el Ministerio de Salubridad Pública y el

A.I.D., me gustaría mucho dejar terminado este asunto tan pronto como sea posible.”

Informa el señor Vice-Rector que sobre el particular envió una carta al señor Presidente de la República, Prof. José J. Trejos, la que fue contestada en los siguientes términos:

“Me refiero a su apreciable carta SG-975-66, relativa al programa de sueros antiofídicos, que ha venido realizándose con la colaboración del Capitán Herschel H. Flowers, de la Misión Militar de los Estados Unidos en Costa Rica, de la A.I.D. y del Departamento de Bioquímica de la Universidad de Costa Rica.

Dadas la casi inigualable preparación del Dr. don Jesús María Jiménez Porras y sus mismos atributos personales, el trabajo que él ha venido realizando en ese programa es, sin duda, magnífico. Según me ha informado el señor Ministro de Salubridad, si ese Ministerio solicitó hacerse cargo del programa en cuestión fue ante la alternativa de que el programa iba a ser discontinuado. Como prueba de que ese es el caso, el señor Ministro me ha traído copia de una carta, dirigida con fecha 29 de junio recién pasado por el señor A.E. Farwell – Director de A.I.D. en Costa Rica – al señor Rector de la Universidad. En dicha carta el señor Farwell explica “que cuando se supo que el programa de la Misión Militar iba a suspenderse, el Ministerio nos pidió que lo continuáramos bajo los auspicios de la A.I.D.”

Yo estoy convencido de la importancia que tiene la participación de nuestro eminente Dr. Jiménez Porras y de la Universidad en ese programa. Por eso, si la Universidad logra que se asegure la participación también del Capitán Flowers, no tendríamos inconveniente satisfacción de que el programa se continúe en la Universidad.

Espero haber dejado aclarado el asunto a que se refiere su estimable carta citada; cualesquiera detalles adicionales le podrán ser suministrados a usted por su colega el Dr. Álvaro Aguilar Peralta, Ministro de Salubridad Pública.”

El Lic. Lizano sugiere que el señor Vice-Rector se ponga en contacto con el señor Ministro de Salubridad Pública para determinar por qué razón el programa lo continúa con el Ministerio y con la A.I.D. y no con la Universidad de Costa Rica.

El Consejo analiza ampliamente el asunto y acuerda:

1. encargar al señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez y al Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño, que conversen con el señor Ministro de Salubridad Pública, Dr. Álvaro Aguilar Peralta, sobre los aspectos relacionados con el Programa de Desarrollo de Sueros Antiofídicos y rindan luego un informe ante el Consejo.
2. encargar al señor Vice-Rector que conteste la carta que le envió el señor Presidente de la República, Prof. José Joaquín Trejos.
3. enviar una carta de reconocimiento al Dr. Jesús María Jiménez Porras por los valiosos servicios que prestaron, tanto él como sus colaboradores, durante el desarrollo del programa.
4. transcribir al Dr. Jesús M. Jiménez la carta suscrita por el señor Presidente de la República por los conceptos elogiosos que expresa de él.
5. autorizar al señor Edwin F. Click que retire del Departamento de Bioquímica el equipo suministrado por el Ejército Americano para el desarrollo de dicho programa e indicarle que antes de retirar el equipo el Consejo desea que arreglen la fuente de energía para electroforesis que se descompuso durante las prácticas de laboratorio que se realizaron en el programa.

Comunicar: Dirección Administrativa, Presidente de la República, Dr. Jesús M. Jiménez, Edwin F. Click, Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 15. Como Anexo N° 1 se incluye un ejemplar del Informe de la I Reunión de la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria, efectuada del 30 de junio al 2 de julio del presente año.

El señor Rector informa que el Director Administrativo, Lic. Caamaño, le hizo la observación de que el Consejo debe poner especial atención a algunos compromisos que adquiriría la Universidad de Costa Rica al aprobar el informe. Sugiere que se encargue a la Comisión de Planificación que estudie los puntos que considera el Lic. Caamaño que deben analizarse con cuidado, para que esa Comisión presente un informe al Consejo.

El Consejo acoge la sugerencia hecha por el señor Rector, Prof. Carlos Monge.

Comunicar: Comisión de Planificación.

ARTÍCULO 16. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por la Secretaría del Patronato de la Escuela de Enfermería, señora Cristina E. de Briceño, la que en su texto dice:

“En la última reunión del Patronato de la Escuela celebrada el 21 de junio próximo pasado se tomó el acuerdo de dirigir a Ud. atenta comunicación referente a la representación de esa estimable Institución en el Patronato.

La señora Betty Sáenz de Ramos tiene cinco años de representar a la Universidad en el Patronato y según lo estipula el Reglamento los nombramientos se hacen por ese período de tiempo, permitiéndose la reelección.

Atentamente rogamos a Ud. señor Rector hacer el nombramiento respectivo a su mejor conveniencia.

Nos permitimos recordar a Ud. que se debe de enviar una terna al Sr. Ministro de Salubridad Pública para que elija en definitiva.”

Informa el señor Rector que se recibió una carta de la Facultad de Medicina, en la cual se comunica que el Consejo Directivo de esa Facultad acordó proponer el nombre del Dr. Carlos Manuel Prada Díaz, para formar parte de la terna, en vista de la renuncia presentada por el Dr. Claudio Orlich Carranza.

El Consejo acuerda integrar la terna que enviará al señor Ministro de Salubridad Pública, de la siguiente manera:

Primer lugar: Señora Lic. Betty Sáenz de Ramos

Segundo lugar: Dr. Carlos Ml. Prada Díaz

Tercer lugar: Dr. Santos Quirós Navino

Comunicar: Ministro de Salubridad Pública,
Patronato Escuela de Enfermería.

ARTÍCULO 17. Informa el señor Rector que en el periódico La Nación del viernes 29 de julio se publicó la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Nacional. Ese proyecto de ley fue elaborado por los diputados don Fernando Guzmán Mata y don Jorge Luis Villanueva Badilla. La Universidad está en la obligación de estudiar ese proyecto, el cual fué hecho con mucha rapidez y desconociendo las

estructuras jurídicas de la Universidad y toda la ideología que en torno a un Tecnológico han manifestado los universitarios en diversas oportunidades. Esta Casa de Estudios debe analizarlo cuidadosamente para enviar sus observaciones e incluso hasta otro proyecto de ley; para eso, sugiere que se integre la siguiente comisión: Dr. Otto Jiménez, Lic. Guillermo Malavassi, Lic. Carlos A. Caamaño, Ing. Walter Sagot, un Representante Estudiantil y él, como coordinador.

El Consejo acuerda integrar la Comisión en la forma en que lo propuso el señor Rector y le fija un plazo tentativo de tres semanas para que rinda un informe.

Comunicar: Comisión.

ARTÍCULO 18. El Consejo acuerda postergar la discusión del Anexo N° 3, del acta N° 1516, que contiene un informe de la Comisión de Reglamentos acerca de la creación del estudiante libre, para la sesión que efectuará el 16 de agosto del presente año.

Se enviará una carta a los miembros del Consejo indicándoles los documentos que sobre el particular deben estudiar.

Comunicar: Miembros del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 19. Se dio lectura a una nota suscrita por el Prof. Ramiro Montero, miembro de la Comisión de Carrera Docente, la que en su parte conducente dice:

“La Comisión de Carrera Docente presenta a Ud. el siguiente memorandun⁵.

La Comisión ha venido reuniéndose en forma regular para estudiar el Reglamento que la rige y se ha encontrado que, debido a la poca difusión que sobre el mismo se ha hecho, no es bien conocido por la inmensa mayoría del profesorado universitario, lo cual ha traído como consecuencia que sean únicamente dos las solicitudes de ascenso en la Carrera Docente presentadas a esta Comisión con todos los requisitos indicados en dicho Reglamento.

Así mismo, la publicación en la Gaceta Oficial fue hecho en las proximidades del período fijado para la recepción oficial de solicitudes y, como se exigen una serie de documentos debidamente autenticados, los profesores, en su gran mayoría, no han podido llenar todos los requisitos pedidos.

Se agrega a todo lo anterior que, la aplicación del Reglamento en todas sus partes obliga también al reconocimiento económico a los profesores debido

5 Léase correctamente “memorándum”.

al ascenso respectivo. Eso trae implicaciones en lo que respecta a un aumento presupuestario de proyecciones inimaginables. La Comisión acordó, entonces, elevar a su conocimiento y por su digno medio al Honorable Consejo Universitario las siguientes proposiciones:

1. Postergar la aplicación del Reglamento de Carrera Docente, en lo que se refiere al reconocimiento económico a los profesores para el presupuesto de 1968. Si así se acordare, sometemos a Ud. las siguientes disyuntivas:

a) Los aumentos de salarios se llevarán a cabo tal como está dispuesto en el Reglamento en su artículo 14, fijando el sueldo base del Instructor.

b) El aumento se hará sobre la base de un 50% en 1967 y el otro 50% en 1968.

c) Los aumentos se harán en forma escalonada.

d) Por último, el aumento se hará efectivo en todas sus partes en 1968.

2. a) Si se tratara de aplicar el Reglamento de Carrera Docente para el próximo año de 1967 se debería, entonces, ampliar el término de recepción de documentos, por lo menos, hasta el 15 de setiembre y así mismo, los términos de estudio de los mismos que debe efectuar la Comisión, por lo menos, hasta el 15 de noviembre.

b) Si el Consejo Universitario lo acordare la ampliación de los términos especificados en el inciso a) del número 2, así lo comunicará a esta Comisión a la mayor brevedad posible.

c) Si la aplicación del Reglamento, tantas veces citado, se dejare para el año 1968, la Comisión no tendría necesidad de continuar reuniéndose, pues su tarea se concretaría al estudio de los documentos que se presentaren para el próximo año. Los miembros componentes de la Comisión tienen una gran cantidad de trabajo dentro de sus labores universitarias que les hacen muy difícil distraer muchas horas en las actividades de dicha Comisión.

d) Solicitamos también se nos amplíe el trámite para considerar las numerosas solicitudes –todas proceden de la Facultad de Medicina- que han sido enviadas con posterioridad a la fecha señalada en el Reglamento en su

artículo 20 y que, según ese mismo artículo estarían fuera de las implicaciones presupuestarias.”

El señor Rector informa que los miembros de la Comisión de Carrera Docente están preocupados por las implicaciones económicas que se derivarán de la aplicación del Reglamento de Escalafón Docente, especialmente porque el año entrante la Universidad de Costa Rica tendrá que invertir sumas fuertes en: 1º aumento del presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras por concepto de funcionarios pagados por la donación de la Ford y; 2º llevar al 10% los quinquenios.

El Ing. Rodrigo Orozco presentó también un plan relacionado con las remuneraciones escalonadas de los profesores, el cual se conserva entre los documentos de esta acta.

El señor Ministro de Educación opina que no debe postergarse la aplicación del Reglamento de Carrera Docente en lo que se refiere al reconocimiento económico de los profesores para el presupuesto de 1967. Debe aplicarse a los dos profesores que han solicitado que se les califiquen sus atestados y a los nuevos e interinos.

El señor Rector interviene nuevamente y explica que los miembros de la Comisión de Carrera Docente consideran que la Universidad debe hacer un estudio de las implicaciones económicas para determinar el sistema que se seguirá en cuanto se refiere a reconocimiento de sueldos. Esas implicaciones suponen que son de tal índole que la Universidad no está en condiciones de soportarlas. Si se hiciera un estudio habría base para señalar un plan de realizaciones económicas. Cree necesario establecer un sistema de aumento escalonado de sueldos de los profesores tal como lo propone el Ing. Orozco, o, bien, señalando ciertos porcentajes en determinado número de años.

El señor Ministro, Lic. Malavassi, considera que la carga económica no será insoportable porque los compromisos los regula la propia institución. Hay un límite presupuestario del cual no se puede pasar. El Reglamento debe aplicarse lo más pronto posible para ir palpando los problemas reales que presentará.

El Ing. Sagot sugiere que se haga una encuesta entre los profesores para determinar cuántos son los que tienen interés en acogerse al Reglamento de Carrera Docente y poder así calcular las implicaciones económicas que tendrá la aplicación del mismo. Opina que en algunos campos será imposible contratar los

servicios de un profesor con un sueldo base de ₡1.800.00 como lo propuso la Sub-Comisión de Presupuesto; esa suma debe elevarse. El Reglamento de Carrera Docente podría aplicarse sin ninguna dificultad si los sueldos fueran superiores a los que ofrecen a los profesionales fuera de la Universidad. Se ha conversado sobre la posibilidad de que los sueldos de cada categoría del Escalafón no sean fijos y que se haga un aumento escalonado de acuerdo con los años de servicio del profesor.

El señor Ministro considera innecesario hacer una encuesta entre los profesores porque ya se sabe que este año hicieron solicitud únicamente dos profesores y el año entrante se contará con el informe de la Comisión de Carrera Docente, mediante el cual comunicará cuántos profesores han expresado su deseo de acogerse al régimen. Debe hacerse el intento de hacerle frente de una sola vez, al aumento por la aplicación del Reglamento de Carrera Docente. Hace propuesta concreta para que el sueldo base del instructor se fije en ₡1.800.00, ya que ésta es una suma razonable. En campos o disciplinas en los cuales se dificultará la contratación de profesores con esos sueldos se recurrirá al nombramiento como profesores por contrato.

El señor Rector comenta que como los miembros de la Comisión de Carrera Docente no están tan compenetrados del asunto como lo está el Lic. Guillermo Malavassi, quien por mucho tiempo trabajó en la elaboración del Reglamento, considera que conviene que la Comisión se reúna esta semana con el señor Ministro de Educación para que él ofrezca una amplia explicación sobre el asunto. Es importante que a esa reunión asistan también el Lic. Mario Jiménez y el Director del Instituto de Investigaciones Económicas, Lic. Jenaro Valverde. Está de acuerdo con que el sueldo base del instructor se fije en ₡1.800.00, y en aquellas disciplinas en que hay inopia de profesores éstos se nombrarían mediante contratos especiales como se hace en todas las Universidades del mundo. Los reglamentos vienen a ser normas generales que se aplican al 85 o 90% de los casos pero hay situaciones en las que se hacen excepciones.

El Ing. Sagot considera que el Consejo Universitario debe fijar el sueldo base de acuerdo con un análisis de las situaciones reales.

El Lic. Jiménez informa al Ing. Sagot que fue la Sub-Comisión de Presupuesto la que hizo un estudio detallado de los sueldos que devengarían en el futuro de los profesores que se acogerán al Reglamento de Carrera Docente y propuso que el sueldo base del instructor se fijará en ₡1.800.00, y no en las sumas iniciales que propuso el Consejo, que eran muy altas y representaban un compromiso difícil de

atender por la Universidad. Ese sueldo base lo irá modificando el Consejo cada cierto número de años de acuerdo con los costos de vida. El Lic. Rolando Fernández y el Prof. Germán Sáenz se retiraron a las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

El Dr. Chaverri opina que la suma de ₡1.800.00 es baja y mantendrá a los profesores en las mismas condiciones en que están actualmente. Todos están conscientes de que los sueldos que ganan los profesores en la actualidad son bajos. Todos los profesores están sintiendo en su propia carne que la Universidad les paga mal. Una persona que se ha dedicado a la Universidad, que tiene mucho tiempo de trabajar en ella y con cuyo concurso se forman los diferentes profesionales del país, merece devengar, por decoro, una suma comparable a la que ganarían esos profesionales fuera de la Universidad. Esta Institución no debe crecer y crecer con la mentalidad de profesores mal pagados. Considera que el sueldo base debe fijarse en ₡2.000.00. Si la Universidad no puede ofrecer mejores sueldos, entonces debe contratar a sus profesores por fracciones de tiempo para irle haciendo frente al nuevo sistema que debe adoptar. La Universidad de Costa Rica se caracteriza, dentro del consorcio de las Universidades Latinoamericanas, por ser una de las que más bajo paga a sus profesores. Los funcionarios de esta Casa de Estudios deben hacer una fuerte presión ante el Congreso para que aumente su subvención; es justo que los profesores reclamen la atención de toda la ciudadanía.

El Lic. Lizano opina que el Consejo no debe olvidar que en los próximos tres años el Poder Ejecutivo va a aumentar considerablemente los sueldos de los maestros y de los profesores. Esto se reflejará en un aumento de la renta constitucional de la Universidad. Sugiere que se tome un acuerdo en el sentido de que en la medida que dicha renta aumente como consecuencia de mejores sueldos que recibirán los maestros y profesores de primera y segunda enseñanza, esos fondos se destinarán al mejoramiento de los sueldos de los profesores universitarios.

El señor Ministro de Educación recuerda que el sueldo inicial del escalafón es mayor que el que se ha venido pagando a los profesores, los quinquenios se aumentarán a partir del año entrante al 10% y también recibirán los profesores un reconocimiento económico por el número de hijos que tienen. También la estructura del Reglamento quedará lista para los reajustes posteriores.

El Representante Estudiantil, señor Castillo, apoya las palabras dichas por el Dr. Chaverri. Opina que los profesores universitarios, por su categoría y dignidad,

deben devengar sueldos mayores a ₡2.000.00. Acogerá cualquier moción que se haga tendiente a mejorar la condición de los profesores siempre y cuando ésta no se refleje en desventaja para los estudiantes.

El Dr. Pauly apoya también las palabras del Dr. Chaverri. La Universidad debe indicar a la opinión pública y al país en general que está obligada a aumentar el sueldo de sus profesores, para lo cual necesita mayores ingresos económicos, y que no está dispuesta a continuar recibiendo la misma renta constitucional. Pide que se tomen muy en cuenta los puntos de vista expresados por el Dr. Gil Chaverri y por él.

El señor Rector manifiesta que si la Universidad quiere obtener más ingresos del gobierno central debe seguir una línea de acción fuerte. La política fuerte no es conversar con el Ministro de Hacienda, ni con el señor Presidente de la República, sino declarar que para el año 1967 la Universidad de Costa Rica no abrirá sus puertas porque no le han dado lo necesario para mantenerse y esto la opinión pública no lo acepta excepto si los 18.000 maestros apoyen a la Universidad. Esto no se puede hacer porque la situación económica del país es muy mala, como se desprende del artículo que publicó en la prensa hace pocos días el Lic. don Jaime Solera. Por ahora, lo que conviene es que la Comisión de Carrera Docente se reúna con el señor Ministro de Educación Pública, con el Lic. Mario Jiménez y con el Lic. Jenaro Valverde con el objeto de que cambien impresiones sobre las funciones que debe desempeñar dicha Comisión y acerca de las implicaciones económicas que tendrá para la Universidad la aplicación del Reglamento. Es necesario preparar un documento en el que, con base en una cifra determinada, puede hacerse un cálculo de lo que significaría para el año entrante un aumento de sueldos del profesorado. Hay que recordar que nuestro país tiene un marco especial de salarios y si la Universidad se sale de él podría traerle graves consecuencias ante los sectores de opinión pública. Con base en un sueldo mayor a ₡1.800.00 se puede preparar un documento mediante el cual la Universidad declare que los sueldos que devengan los profesores universitarios son bajos en relación con el costo de vida y con la misión que el pueblo costarricense les ha encomendado; y que deben aumentarse. Cuando ese documento esté listo el Consejo decidirá si inicia gestiones ante el Presidente de la República, el Presidente de la Asamblea Legislativa o ante la Oficina de Planificación.

El Lic. Lizano opina que a la par de los problemas de sueldos, la Universidad tiene una responsabilidad muy grande con el país. En la actualidad no se puede

solicitar aumento de la renta constitucional que recibe esta Casa de Estudios porque la situación financiera del país no lo permite.

El Ing. Sagot opina que la Universidad no debe exigir que se aumente el sueldo a los profesores porque eso produce reacciones adversas en el pueblo costarricense. Es necesario que esta Institución analice algunas posibilidades que existen para poder actuar en el futuro como una empresa. Se necesita una actitud lógica de un grupo de personas para ofrecer servicios a otras entidades que produzcan ganancia o nuevas fuentes de ingresos. La Universidad no puede exigirle más al país porque éste no produce lo suficiente y necesario, porque no hay recursos humanos ni recursos naturales y los que existen se han explotado en una forma irracional en casi todos los casos. Insiste en que su posición es manifestarse en contra de una posible amenaza a la Asamblea Legislativa o al Poder Ejecutivo.

Después de este cambio de impresiones se vota la propuesta hecha por la Sub-Comisión de Presupuesto acerca de los sueldos que se pagarán a los profesores que se acogerán al Reglamento de Carrera Docente. Esa proposición aparece en el Anexo N.º 2, de la sesión N.º 1512 y en su parte medular dice:

Instructor	Ⱶ1.800.00 sueldo base
Adjunto 25%	Ⱶ2.250.00 sueldo base más un
Catedrático Asociado 50%	Ⱶ2.700.00 sueldo base más un
Catedrático 65%	Ⱶ3.150.00 sueldo base más un

El resultado de la votación es el siguiente:

Se pronuncian a favor: Prof. Jiménez, Lic. Lizano, Lic. Dengo de Vargas, señor Ministro de Educación, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Castillo, Dr. Jiménez, Sr. Rector. Total: ocho votos.

Se pronuncian en contra: Dr. Chaverri, Ing. Sagot, Dr. Pauly. Total: tres votos.

De conformidad con el resultado de la votación, se acogen los sueldos transcritos anteriormente.

Asimismo dispone el Consejo:

1. encargar al señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi, al Lic. Mario Jiménez y al Lic. Jenaro Valverde que estudien, en asocio con lo miembros de la Comisión de Carrera Docente, la consulta que esta Comisión hizo acerca de los sueldos que devengarán los profesores y de las implicaciones económicas que esa medida tendrá, así como el resto de la carta enviada por esa Comisión.
2. encargar a una Comisión integrada por el Dr. Otto Jiménez, el Lic. Carlos A. Caamaño, el Lic. Mario Jiménez, el señor Víctor Ml. Sagot y el Lic. Jenaro Valverde, que haga un estudio sobre la suma adicional que costaría un aumento de sueldos de todos los profesores de la Universidad de Costa Rica, calculando el sueldo base de un instructor en ₡2.000.00 mensuales.
3. encargar a la Comisión mencionada en el punto anterior que estudie la sugerencia hecha por el Lic. Eduardo Lizano en el sentido de elevar los sueldos de los profesores universitarios cada vez que se produzca un aumento de la renta constitucional que recibe la Universidad, por concepto de aumento de los salarios de los maestros de primera enseñanza y de los profesores de segunda enseñanza.
4. determinar, en el momento oportuno, las gestiones o políticas que se seguirán en el futuro para obtener mayores fuentes de ingreso, todo esto con base en el informe que rinda la comisión que se integró anteriormente.

Comunicar: Comisión de Carrera Docente, Comisión
integrada, DAF., Depto. de Personal,
Lic. Eduardo Lizano.

ARTÍCULO 20. Se dio lectura a la carta que el Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología, envió al Prof. John Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes. El texto del documento aludido es el siguiente:

“Como usted recordará, con motivo de la inauguración de nuestro edificio, la Facultad acordó colocar en el vestíbulo el busto de nuestro fundador y primer Decano, Dr. José Joaquín Jiménez Núñez.

El Dr. Edwin Fischel, solicitó oportunamente la partida correspondiente al Consejo Universitario para encargar dicha obra. Sin embargo atendiendo su amable oferta de confeccionarlo en la Escuela de Bellas Artes, esta fue

aceptada y así lo comunicó la Facultad a los hijos del Dr. José Joaquín Jiménez N.

Lamentablemente y por las razones que usted conoce, no pudo descubrirse el busto en la ceremonia inaugural ni se ha podido llevar a cabo una ceremonia para tal efecto, lo cual nos coloca en una posición delicada con los familiares de tan ilustre profesional, así como que nos priva del honor de tener tan respetable galardón en nuestra Escuela.

Comprendo sus ocupaciones, pero asimismo sé que usted comprenderá nuestra situación, por lo cual ruego a usted, que si considera que no lo es posible efectuar este trabajo en los próximos tres meses, que tenga a bien comunicármelo para solicitar así a la Universidad la partida necesaria para encargar este busto.”

El Consejo acuerda encargar al señor Rector, Prof. Carlos Monge, que converse con el Prof. John Portuguez y le exponga la situación tal como la planteó la Facultad de Odontología. Si el Prof. Portuguez Fucigna no puede hacer el busto, que él le indique al señor Rector cuál otro artista nacional podrá llevar a cabo la obra, para lo cual el Consejo asignará una partida especial.

Comunicar: Facultad de Odontología, Academia de Bellas Artes, Señor Rector.

ARTÍCULO 21. Se somete a discusión el acta N° 1518.

Se dio lectura a la carta suscrita por la señora Decana de Facultad de Educación, Lic. María E. de Vargas, la que en lo conducente dice:

“Me permito dirigirle la presente con el objeto de solicitar, muy atentamente, la corrección del acuerdo sobre ratificación de la Lic. Elza Orozco Carrillo. Dicho acuerdo se tomó en la sesión N° 1518 del Consejo Universitario y a la letra dice que se ratifica a la profesora como titular de la cátedra EM-412 Seminario y Práctica Docente del Inglés. Debe decir: “Titular de las cátedras EM-303 Metodología General y EM-412 Seminario y Práctica Docente del Inglés.”

El Consejo acuerda hacer dicha corrección.

En la página N° 23, después del segundo párrafo, debe agregarse: “Artículo N° 27”. Se hace la aclaración de que el artículo N° 29 en realidad corresponde al 30, ya que en el N° 29 se omitió por error. Debe agregarse, en la página 29 lo

siguiente: "Artículo 29. Se somete a discusión el Acta N° 1515. Se aprueba sin ninguna observación".

Se aprueba el acta con la abstención del Lic. Eduardo Lizano, quien aclara que no pudo leerla.

Comunicar: Facultad de Educación, Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 22. Para efectos de promulgación en actas se transcriben los acuerdos tomados por la Comisión de Reglamentos en la sesión N° 48, efectuada el 20 de julio del presente año.

"Artículo II

Con referencia al encargo que el Consejo Universitario hiciera a esta Comisión en su sesión 1509 para modificar el artículo 24 del Estatuto, hace notar esta Comisión que el referido artículo fue ya modificado por acuerdo de la sesión 1440 del Consejo, en Gaceta de 22 de abril de 1965 y actualmente reza así:

'Para el estudio de los asuntos que se sometan a su consideración, el Consejo podrá nombrar las comisiones que juzgue necesarias'.

Por tanto, no debe hacerse ninguna reforma dentro de las ideas expresadas en el seno del Consejo en la sesión aludida.

Artículo III

En cuanto a la propuesta que en la misma sesión 1509 se hace para que esta Comisión considere si deben promulgarse los acuerdos de la Comisión de Personal, la Comisión se pronuncia en sentido negativo. Los acuerdos de la Comisión de Personal constituyen actos jurídicos referentes a un sujeto determinado, al cual debe notificársele la resolución para que ejerza los recursos correspondientes si a bien lo tiene, pero no necesitan de promulgación por carecer de aplicación general en cuánto a otros sujetos, sus decisiones."

Comunicar: interesados.

ARTÍCULO 23. Entre los documentos de esta acta se archivan dos certificados de gratitud otorgados a la Universidad de Costa Rica por la colaboración que prestó en la realización del Primer Curso Centroamericano de Capacitación en Gerencia de Cooperativas Agrícolas.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 24. Se puso en conocimiento de los presentes las solicitudes hechas por la señorita Lidiette Ferrufino Gómez y el Sr. Rodrigo Segnini Lam en el sentido de que se les permita matricularse por cuarta vez en la asignatura Castellano, de Estudios Generales y Química General Q-101, respectivamente. El Consejo dispuso encargar al señor Rector que converse con el Lic. Luis Torres, Director del Departamento de Registro sobre el particular y rindan luego un informe ante este Consejo.

Comunicar: Señor Rector, Luis Torres, interesada.

ARTÍCULO 25. Como Anexo N° 2, para efectos de promulgación, se transcriben las siguientes actas de la Comisión de Planes Docentes: del Área de Ciencias Biológicas N° 13, 14, 15 y 16; del Área de Educación N° 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Se levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos

RECTOR

VICE-RECTOR⁶

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el Archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

⁶ En el acta del tomo original #65 se encuentran las firmas del Rector y Vice-Rector, el expediente del acta no contiene la firma.

1.-CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO

INFORME DE LA I REUNIÓN DE LA
COMISIÓN CENTROAMERICANA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

Secretaría Permanente del CSUCA
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
1966

PREFACIO

De conformidad con lo establecido por el Acuerdo N° 3, numeral 2, de la I Reunión Especial de Rectores, celebrada el pasado mayo, del 30 de junio al 2 de julio se verificó en las oficinas de la Secretaría Permanente, la I Reunión de la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria.

ASISTENTES:

Estuvieron presentes los siguientes delegados: Ing. Marco Antonio Cuevas, por la Universidad de San Carlos de Guatemala; Dr. Oscar Quinteros Orellana, por la Universidad de El Salvador; Ing. Miguel E. Vijil, por la Universidad Nacional de Nicaragua; y los Licenciados Carlos A. Caamaño y Jenaro Valverde, por la Universidad de Costa Rica.

Por la Secretaría Permanente participaron, el Secretario General del CSUCA, Ing. Edgardo Sevilla Idiáquez; el Coordinador del Plan de Integración Regional, Ing. Guillermo Lara López; el Dr. Jean Labbens, experto de la UNESCO y asesor del CSUCA, y el Director de Información y Publicaciones, Lic. Arnulfo Pineda López.

AGENDA:

La agenda de la Reunión fue la siguiente:

- 1.- Análisis del Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana (Evaluación).
- 2.- Señalamiento de objetivos generales del Plan de Desarrollo:
 - Determinar para cuantos años se debe planificar
 - Señalar las etapas principales.
- 3.- Cuál debe ser la participación de cada organismo del CSUCA en la elaboración del Plan.
- 4.- Bases para el trabajo de la Comisión
 - Jerarquización de problemas
 - Prioridades
- 5.- Relación con los Planes Nacionales de Gobierno y de otros organismos regionales.
- 6.- Definiciones y terminología.

Para facilitar la discusión, la Secretaría había preparado algunos estudios y opiniones sobre cada uno de los temas, así como los instrumentos de evaluación que le fueron encomendados por la V Reunión de la Comisión Coordinadora.

Fue de lamentar la ausencia de la delegación de la Universidad de Honduras, la cual oportunamente envió una ponencia sobre una reunión de la Comisión con los encargados de la Planificación física, la cual se acordó no incluirla en esta agenda.⁷

⁷ Se respeta el espaciado original del acta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I.- ANTECEDENTES

1.- En esta sección, la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria, estima oportuno hacer las siguientes consideraciones, que justifican la elaboración inmediata de un plan universitario de desarrollo de la educación superior centroamericana.

A.- Sobre el Plan de Integración del CSUCA:

- a) Que su evaluación es un paso previo a la elaboración de un Plan de desarrollo. Además, el análisis de sus realizaciones debe tomar en cuenta la situación social, economía y educativa de la región.
- b) Que el sentido académico no constituye un Plan, por la desarticulación entre algunos niveles y etapas; por la existencia de algunas incongruencias entre objetivos e instrumentos de realización; por la falta de medidas de ejecución en algunas etapas; por la falta de señalamiento de metas; por la falta de plazos para cumplir objetivos determinados; y porque no prevé su financiamiento ni la responsabilidad de cada organismo.

B.- Sobre las condiciones que privan en las cinco Universidades y países del área:

- a) Que cada Universidad tiene ya establecida, en una forma más o menos permanente, su Comisión de Planeamiento;
- b) Que cada país tiene un plan de desarrollo para los próximos cinco años;
- c) Que se cuenta con un diagnóstico del sistema educativo de cada país.

2.- En base a tales consideraciones, la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria (CCPU) se pronuncia:

- a) Porque se elabore un Plan de Desarrollo Universitario Centroamericano para el período 1967-1974, dentro de un plazo máximo de 12 meses.
- b) Porque ese Plan constituya una síntesis de los planes de cada Universidad, que tome en cuenta las necesidades, tendencias y

posibilidades locales, e incorpore las aspiraciones regionales de la educación superior.

II.- OBJETIVOS

1.- La Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria, considera necesaria la distinción de dos grupos de objetivos, los del Plan en sí y los de la propia Comisión.

A.- Del Plan de Desarrollo

- a) Hacer una labor de coordinación para evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos y aprovechar las experiencias de cada universidad.
- b) Procurar la solución de problemas que con los Recursos aislados de cada universidad no puedan resolverse.

B.-De la Comisión (CCPU)

- a) Estudiar la situación física, económica, social y política de la región y relacionarla con las necesidades y posibilidades de las universidades de los países centroamericanos.
- b) Preparar un Plan de Desarrollo de la Educación Superior Centroamericana para el período de 1937-1974, en el cual quede claramente definida la integración regional de la Educación Superior.

2.- Para alcanzar sus objetivos, la CCPU se plantea las etapas siguientes:

- a) Definir la filosofía del Plan
- b) Concretar sus objetivos
- c) Elaborar programas
- d) Establecer la forma de organización
- e) Determinar el personal
- f) Establecer servicios, y
- g) El financiamiento

Analizando cada una de ellas en atención a: situación, tendencias, metas, y conclusiones.

3.- El análisis, antes expresado, deberá plasmarse en dos planes:

- a) Un plan a corto plazo para desarrollarse de 1967 a 1969 (tres años)
- b) Un plan a mediano plazo para el período 1970-1974 (cinco años)

CS/194

III.-ORGANIZACIÓN

1.- La Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria, para hacer más expedito y continuo el proceso de planificación, considera conveniente:

- a) Que dicha Comisión esté integrada por diez miembros, cinco propietarios y cinco suplentes, y que se garantice su permanencia, por lo menos durante el período previsto para la colaboración del plan - 12 meses-
- b) Que la CCPU, se reúna cada dos meses para confrontar el progreso de elaboración de las respectivas etapas del plan y para definir los lineamientos de la síntesis correspondiente, a elaborarse por la Oficina Técnica de la Secretaría Permanente del CSUCA.

2.- La CCPU, tendrá las siguientes funciones:

- a) Señalar metas, recursos propios y programas al Plan de Desarrollo.
- b) Recomendar se solicite la asistencia de expertos extranjeros y determinar el personal asistencial para cada programa.
- c) Asesorar al CSUCA para la creación, modificación o supresión de organismos regionales.
- d) Establecer, en colaboración con la Secretaría del CSUCA, normas standard, que hagan viable la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Regional de Desarrollo, para que haya unidad en el contenido, extensión y profundidad en el documento que presente cada Universidad.
- e) Realizar evaluaciones periódicas del plan de Desarrollo.
- f) Asumir las obligaciones de la Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional.

3.- Tomando en cuenta el estado actual de la planificación en las Universidades Centroamericanas, la CCPU recomienda:

- a) Que las universidades que no han constituido sus comisiones de planificación (CPU), procedan a hacerlo, y que las que ya las tengan garanticen la permanencia de sus miembros.
- b) Que estas comisiones Procuren que los proyectos contemplen a todos los sectores universitarios, estudiantes, profesionales y docentes, y los campos académico, administrativo y físico.
- c) Que los documentos presentados a discusión de la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria (CCPU) sean previamente aprobados, por lo menos en principio, por las universidades respectivas.
- d) Que la consulta general de las aspiraciones de los sectores universitarios, sea tarea permanente de todos los miembros de las Comisiones de Planificación de cada Universidad, de la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria, y de la Oficina Técnica de la Secretaría del CSUCA.

4.- A la Oficina Técnica de la Secretaría le corresponde:

- a) Realizar las investigaciones regionales para la elaboración del Plan de Desarrollo.
- b) Elaborar el Proyecto definitivo del Plan de Desarrollo y someterlo a la aprobación de la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria y a la sanción del Consejo.
- c) Hacer su divulgación.
- d) Asesorar a las Universidades en el proceso de su propia planificación, cuando así lo soliciten.
- e) Servir de centro de información y coordinación general del Plan de Desarrollo.

IV.- PROCESO

1. La Secretaría deberá elaborar un documento preliminar de lo que constituirán los dos primeros capítulos del Plan: "Las Universidades de Centroamérica en relación a su realidad nacional" y "Los campos preferenciales de acción de las universidades". Este documento incorporará:

- a) La filosofía del CSUCA;
- b) La realidad económica, social y política de Centroamérica dentro del proceso de desarrollo;
- c) El papel de la Universidad Centroamericana en este proceso;
- d) Un planteamiento teórico del problema y su vinculación con la demanda de los recursos humanos que requiere la región para su desarrollo tomando por base los estudios del CSUCA, SIECA, ODECA, etc.;
- e) Las necesidades educativas generales que corresponde atender a la universidad;
- f) Las exigencias demográficas de la región;
- g) Las aptitudes, destrezas y conocimientos que deban adquirir los profesionales para satisfacer las demandas regionales.

2.- Cada Universidad deberá elaborar un documento que contenga en líneas generales,

- a) Lo que ha sido el sistema educativo en su país.
- b) Un análisis de la situación actual con previsiones para el futuro.

Estos documentos se elaborarán siguiendo normas standard.

3.- La planificación de cada universidad se realizará de acuerdo con los intereses locales y de manera que exista interdependencia con los planes del CSUCA. Los planes tendrán uniformidad en cuanto a forma y contenido.

4.- La elaboración del Plan de Desarrollo no debe interferir con los planes de acción del CSUCA que actualmente se realizan.

5.- Previa aprobación del Consejo Superior Universitario Centroamericano la Comisión considera que su próxima reunión deberá realizarse en los primeros días de setiembre, para conocer los documentos señalados en los numerales 1 y 2 de esta misma sección.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 13
18 de mayo de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento de Publicaciones
15092

Acta de la sesión N° 13 de la Comisión de Planes Docentes, Area de Ciencias Biológicas efectuada el miércoles 18 de mayo a las 10 de la mañana, con asistencia del doctor Jorge Mora Urpí en representación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del licenciado don Rodrigo Vargas en representación del señor Decano de la Facultad de Microbiología; del doctor Álvaro Iglesias Vieto en representación del señor Decano de la Facultad de Medicina; del ingeniero Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía; del licenciado Ennio Rodríguez, Decano de la Facultad de Farmacia; del ingeniero don Walter Sagot Decano de la Facultad de Ingeniería; del doctor don Eduardo Fournier; del ingeniero Madriz de la Facultad de Agronomía; del doctor Preston y del Doctor Holdrige; y del Coordinador doctor don Otto Jiménez Q. Vice-Rector y Secretario General a.i. de la Universidad.

Artículo I

La Comisión conoce de nuevo el asunto relacionado con el “Programa de estudio de la anatomía, tecnología y utilización de maderas costarricenses”.

El ingeniero Sagot analiza punto por punto el proyecto. Lo más importante, dice el ingeniero Sagot, es plantearse si a la Universidad le conviene o no participar en este proyecto. Hace una síntesis de las sugerencias hechas en la última sesión, las que resume así:

1.- Lograr que el personal de asistencia lo constituyan estudiantes preferentemente relacionados con este tipo de estudio; 2.- Solicitar, que una vez terminado el programa, el equipo usado permanezca en la Universidad, a fin de que ésta pueda seguir investigando y aprovechando la experiencia adquirida por los profesionales y estudiantes que trabajaron en dicho programa.

El doctor Holdrige opina que las pruebas de madera constituyen un estudio muy especializado por lo que es importante que el equipo permanezca en la Universidad de Costa Rica una vez que haya terminado el programa. Con respecto al proyecto, dice el doctor Holdrige, estoy convencido de su gran beneficio para el país, lo que debemos analizar y decidir es, si es igualmente beneficioso para la Universidad.

- Expresa el ingeniero Salas, que en su criterio, si se logra que el equipo permanezca en la Universidad, las ventajas presentes y futuras son a todas luces claras, ya que incluso se podría pensar en la creación de un Departamento de Estudios Forestales que tanta falta hace en la Universidad.

- Pregunta el doctor Iglesias cuáles serían las ventajas y beneficios que recibiría la Universidad si el equipo no fuera luego donado.

El Dr. Jiménez contesta, diciendo, que la Universidad podría, además de los lógicos beneficios académicos, nombrar dos tiempos completos, entre algunos estudiantes que trabajarán como asistentes y tendría, además, asegurada la dirección de tesis de grado para aquellos estudiantes interesados en este tipo de estudios. Por otra parte, los gastos aproximados de la Universidad, en este proyecto, serían de unos ₡5000.00 anuales. El país, como resultado de los estudios realizados en el programa, se beneficiará con la estructuración de un buen catálogo de maderas y conclusiones claras acerca de las verdaderas reservas forestales del país y las posibilidades de explotación de maderera bien conducida.

El doctor Iglesias plantea la posibilidad de realizar este programa junto con el ITCO, organismo creado especialmente para resolver este tipo de problemas.

El doctor Fournier opina que este proyecto, teniendo en cuenta la apremiante necesidad de graduar especialistas en problemas forestales, debe ser realizado por la Universidad.

Expresa el doctor Jiménez que sería muy conveniente y provechoso oír la opinión del doctor Preston, especialista en esta clase de asuntos. Le pide al doctor Mora Urpí que sirva de intérprete, ya que el doctor Preston no habla español.-

Opina el doctor Preston que el conocimiento de la calidad de las maderas y las posibilidades de explotación son sumamente importantes para el país. La ignorancia al respecto es casi total. La Universidad, además de su contribución material, deberá contribuir con químicos para el análisis de las muestras, con físicos para el cálculo de la resistencia y hasta con estadísticos. Los beneficios de un programa como el que se analiza son enormes. Además de los ya apuntados, dice el doctor Preston, un buen estudio de este tipo constituirá una gran ayuda para los ingenieros y los arquitectos nacionales. Por otra parte, desde México hasta Venezuela, no existe ningún centro de estudios altamente especializado como sería éste. La Organización de Estudios Tropicales va a extender sus investigaciones a esta área e indudablemente la existencia de un laboratorio como el que se pretende establecer, pondría a Costa Rica en un lugar de preferencia.

Manifiesta el doctor Jiménez, que en su criterio, el resultado de este proyecto sólo traerá ventajas para el país y para la Universidad. Propone que se elabore un anteproyecto en donde se defina, tomando en cuenta las distintas opiniones aquí esbozadas, la posición de la Universidad, y que se encargue al ingeniero Sagot de la realización del mismo.

El ingeniero Sagot acepta gustoso y opina, que en su criterio, es conveniente investigar primero la actitud de la FAO, ya que teme que al exigir la Universidad, como requisito, que el equipo permanezca aquí, puedan decidir, no realizar el

proyecto. En todo caso, manifiesta estar de acuerdo y se compromete a redactar el anteproyecto.

Se somete a votación y así se acuerda.

OTTO JIMENEZ QUIROS
Coordinador

OJQ/fbs/fob.

cc: arc.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 14
10 de junio de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento de Publicaciones
15161

Acta de la sesión N° 14 de la Comisión de Planes Docentes, Area de Ciencias Biológicas –aumentada con la Comisión de Educación–, efectuada el viernes 10 de junio a la 1:30 de la tarde, con asistencia del ingeniero Luis A. Salas Decano de la Facultad de Agronomía; del licenciado Francisco Goldberg Vice-Decano de la Facultad de Farmacia; del doctor Mario Miranda Decano de la Facultad de Medicina; del doctor Ramón García Vice-Decano de la Facultad de Odontología; del licenciado Rodrigo Vargas Secretario de la Facultad de Microbiología; del doctor Gil Chaverri Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del profesor Juan Portuguez Decano de la Academia de Bellas Artes; del doctor Jorge Mora Urpí Director del Departamento de Biología; de la licenciada Maria Eugenia Dengo de Vargas Decana de la Facultad de Educación y del Coordinador doctor Otto Jiménez Q. Vice-Rector y Secretario General a.i. de la Universidad.

Artículo I.-

La Comisión conoce el “Plan de Estudios de Biología” y las observaciones que al mismo hizo la Facultad de Educación.

I “Plan de Estudios para el Profesorado en Ciencias Biológicas en tres años

I año

EG-0	Actividad Cultural		
EG-00	Actividad Deportiva		
EG-1	Castellano		
EG-2	Fundamentos de Filosofía	16	créditos
EG-3	Historia de la Cultura		
Q-101	Química General I (I semestre)	4	“
Q-103	Química General II (II semestre)	4	“
B-102	Biología General (I semestre)	4	“
B-231	Botánica General (II semestre)	4	“
		32	“

***8

II año

8 Este símbolo “***” se utiliza para señalar que el asunto continúa en la siguiente página, se respeta la transcripción original.

EG-5	Fundamentos de Matemáticas	4	créditos
G-230	Geología (I semestre)	3	“
G-231	Geología (II semestre)	3	“
EG-7	Repertorio de Letras (curso de Filosofía)	4	“
B-231	Zoología General (I semestre)	4	“
B-221	Genética (I semestre)	4	“
AN-201	Anatomía Humana (II semestre)	3	“
B-332	Anatomía Vegetal (II semestre) *	4	“
EM-200	Fund. Hist. y Filos. de la Educ. (I sem)	3	“
EM-201	Fund. Hist. y Filos. de la Educ. (II sem)	3	“
		35	“

III año

EG-6	Fundamentos de Sociología	4	“
FI-200	Fisiología Humana (I semestre)	5	“
B-313	Zoología (Invertebrados; II semestre) **	4	“
B-300	Historia Natural de Costa Rica (I sem)	4	“
B-401	Ecología (II semestre)	4	“
EM-300	Psicología de la Educación (I sem)	3	“
EM-301	Psicología de la Educación (II sem)	3	“
EM	Enseñanza Media (I semestre)	2	“
EM-303	Metodología (II sem)	4	“
		33	créditos

EM-414 Seminario y Práctica Docente en C. Biológicas
10 créditos.

* Sustituible por otra Botánica que sugiera el profesor Consejero.

** Sustituible por B-314 Zoología (Vertebrados).

II.- Observaciones de la Facultad de Educación.

“Habiendo estudiado a la Comisión Coordinadora en sesión #63 el Plan de Profesorado en Biología remitido con anterioridad por la Secretaría General, plan que tiene una nueva distribución de los cursos académicos, acordó la aprobación del mismo.

Se hicieron además las siguientes observaciones:

1.- Que no se dé a este tipo de programas la denominación de “Profesorado en Tres Años”, por cuanto como ya se ha razonado antes, el profesorado verdaderamente lo obtiene el estudiante con la realización de sus cuatro años de estudios la cual incluye el curso Seminario y Práctica Docente, que es la culminación de la preparación profesional.

2.- Privó en la Comisión el criterio sobre la conveniencia de que se procure ofrecer una preparación más amplia y dar un tipo profesional más utilizable dentro de los planes de Ciencias de la Segunda Enseñanza. Por ejemplo: que el profesor de Ciencia General procure obtener también su profesorado de Biología, a fin de que su preparación le garantice una más amplia colocación profesional en los liceos de Enseñanza Media.

La Licenciada Dengo de Vargas explica las observaciones hechas por la Comisión Coordinadora.

La Comisión aprueba por unanimidad el Plan y las observaciones de la Facultad de Educación.

Artículo II

La Comisión conoce una carta del doctor Mario Miranda, que dice así:

“El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en su sesión N° 10 del 25 de mayo, considerando que ya se firmó el convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social para realizar enseñanza en las dependencias de la Caja, acordó solicitar al Consejo Universitario que se proceda a llamar a concurso, por el momento, para ocupar el cargo que en Inciso 2º de la Sección B “PROGRAMAS PARA REALIZAR DURANTE EL CURSO LECTIVO DE 1966” se denominó un profesor titular. A este cargo, de acuerdo al nuevo Reglamento de Carrera Docente, podrá responder el de profesor asociado; esto, dadas las responsabilidades que deberá asumir el citado funcionario dentro de las dependencias médicas del Seguro Social.”

El doctor Miranda aclara que él, en lo personal, no está de acuerdo con dicha solicitud porque sabe que no hay presupuesto para darle contenido económico. Opina, y dice que así lo hizo saber a la Comisión que acordó hacer esta solicitud, que lo más conveniente sería remitirla al Consejo Universitario, pidiéndole que le de contenido económico.

Propone el doctor Jiménez, después de escuchar las explicaciones del doctor Miranda, que se remita el acuerdo al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina para que éste, a su vez, remita la solicitud al Consejo Universitario. Además añade el doctor Jiménez, debe aclararse que el nuevo Reglamento de Carrera Docente especifica que los nuevos puestos son de instructor, y no está contemplado concurso para plazas de profesores asociados a menos que sean aprobados por dos tercios de los votos de la Facultad y ratificado por igual porcentaje de votos en el seno del Consejo Universitario (reforma del Estatuto Orgánico por aprobar).

Se somete a votación y así se acuerda.

Artículo III

El doctor Jiménez informa que ya el licenciado Rogelio Sotela está preparando el contrato que la Universidad firmará con la FAO y el IICA, relativo al estudio sobre maderas costarricenses. El espíritu del contrato será el siguiente:

“Cumpliendo con lo dispuesto en reunión celebrada el día de ayer por la Comisión Determinativa, Area de Ciencias Biológicas, presento a consideración suya el siguiente proyecto de acuerdo ente la Universidad de Costa Rica y el I.I.C.A.

La Universidad de Costa Rica ofrecerá para realizar las pruebas de laboratorio del programa cooperativo entre el I.I.C.A y F.A.O., lo siguiente:

- 1.- Espacio de laboratorio de 140 m² con cubículo de 4 x 3 x 2.5m. para zona de aire acondicionado.
- 2.- La Universidad suministrará servicios de agua y energía eléctrica que requiera el equipo de laboratorio de maderas.
- 3.- El espacio que se asigne para instalar equipos y otras facilidades para el desarrollo del programa, se reservará por un período de cinco años. En caso de que el espacio que se asigne para la investigación de maderas lo requiera la Escuela de Ingeniería para ampliar sus propios laboratorios, se asignaría un espacio equivalente en otro sitio dentro del campo de la Universidad de Costa Rica.

- 4.- Para la preparación de muestras, instalación y mantenimiento del equipo de investigación para maderas, se necesitará la cooperación de los talleres de ebanistería y mecánica. Los trabajos que estos talleres ejecuten con este propósito, serán pagados por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.
- 5.- Si los investigadores o personal técnico tuvieran que trabajar fuera de las horas que asigne la dirección de la Escuela de Ingeniería se solicitará en cada caso el permiso correspondiente de la Dirección.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas ofrecerá:

1. Especialista en los campos de anatomía, tecnología y utilización de la madera.
2. Personal compuesto de asistentes, preferentemente escogidos entre estudiantes de la Universidad de Costa Rica, que serán pagados por el fondo especial en San José.
3. Equipo completo para realizar ensayos en el campo de tecnología de la madera.
4. El acondicionador de aire para usarlo en el cuarto solicitado.
5. Orientación, asesoramiento, instrucción y docencia, a estudiantes de la Universidad de Costa Rica de común acuerdo entre personeros del I.I.C.A y de la Escuela de Ingeniería, y de otras del área de Ciencias Biológicas.
6. El equipo de laboratorio que se instale en la Ciudad Universitaria para atender las necesidades de este programa quedará bajo la administración del I.I.C.A y de la F.A.O por un período de cinco años, que pueden ser prorrogables. En ese entonces, el término de los cinco años, de acuerdo con las necesidades y con el fin de asegurar la continuidad del Programa, se podrán discutir los términos de un nuevo convenio. De no renovarse el contrato, el equipo permanecerá en la Universidad de Costa Rica.”

Solicita el doctor Jiménez que se le faculte para enviar el contrato directamente al Consejo Universitario.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 2:30 horas de la tarde.

OTTO JIMENEZ QUIROS
Coordinador

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 15 y 16
22 de julio de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento de Publicaciones
15330

Acta de la sesión N° 15 de la Comisión de Planes Docentes Area de Ciencias Biológicas, efectuada el viernes 22 de julio de 1966 con la asistencia de las siguientes personas: Profesor Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad; Doctor Gil Chaverri R., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Doctor Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología en representación del señor Decano de la misma; Doctor Mario Miranda G., Decano de la Facultad de Medicina; Lic. Germán Sáenz R., Decano a.i. de la Facultad de Microbiología; Licenciado Manuel Campos, en representación del señor Decano de la Facultad de Farmacia.

Artículo Único

El Licenciado Germán Sáenz explica la necesidad de la creación de un tercer Departamento en la Facultad de Microbiología.

Intervienen en la discusión y cambian ideas, el señor Rector, el señor Vice-Rector, los Decanos Doctor Mario Miranda y Licenciado Germán Sáenz.

El señor Germán Sáenz da lectura al documento original, que textualmente dice:
"....."

Señor
Prof. Carlos Monge A.
Rector de la
Universidad de Costa Rica

Estimado señor Rector:

La Facultad de Microbiología, reunida en sesión ordinaria el 13 de junio del año en curso, acordó en su Artículo II, y en forma unánime, la creación del III Departamento de la Escuela de Microbiología, denominado de Análisis Clínicos.

Un poco de historia, respecto a este nuevo Departamento, dará a usted una más clara idea de los motivos que en esta oportunidad han venido a hacer de imperiosa necesidad la creación de dicho Departamento.

Como es bien sabido, la Facultad de Microbiología constituye un centro de educación profesional y de investigación científica, y tiene como propósito fundamental el preparar profesionales en los campos de la Microbiología, la Parasitología, los Análisis Químico-Clínicos y la Hematología.

Actualmente la Escuela de Microbiología se halla integrada por dos Departamentos: el de Parasitología y el de Microbiología. En ellos se agrupan las disciplinas propias de la investigación y la docencia, y –también– algunas cátedras más que, por circunstancias especiales, fueron adscritas desde un principio a aquellos Departamentos.

Cuenta asimismo nuestra Escuela con un servicio de laboratorios estrechamente conectado con la docencia y la investigación, y entre ellos, uno clínico que presta valiosos servicios a todos los profesores, empleados universitarios y a sus familiares, así como a los estudiantes de la Institución.

Por medio de esta Organización, la Facultad de Microbiología extiende su enseñanza a otras Escuelas como las de Medicina, Farmacia, Odontología y Agronomía, y brinda servicios profesionales a la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad.

En el desarrollo normal de las actividades de la Escuela de Microbiología, los dos Departamentos mencionados (Parasitología y Microbiología) han venido evolucionando en forma constante: cambios de programas y de profesores, elevación del nivel académico de éstos (Becas, Congresos, Seminarios, Cursos de Post-grado, etc.); circunstancias que han permitido a muchas de la Cátedras y a Profesores Docentes e Investigadores, alcanzar un nivel que consideramos muy satisfactorio en la actualidad.

Desde hace mucho tiempo, un grupo de profesores de la Escuela de Microbiología, preocupado por el mejoramiento de las Cátedras de Análisis Químico-Clínicos y de Hematología, a la vez que de la coordinación con la Cátedra de Inmunología, hizo varias instancias ante la dirección de la Escuela con el fin de organizar un nuevo Departamento dentro de la misma, que llevaría el nombre de Departamento de Análisis Clínicos.

Puede advertirse, por el resultado obtenido en una seria encuesta que realizó nuestra Escuela, en el año de 1962, que el 99% de sus profesores, así como organismos extra-universitarios (Colegio de Microbiólogos, Asociación Costarricense de Microbiología, dependencias públicas, laboratorios, etc.), coincidieron todos en señalar la necesidad de que contáramos con un Departamento que impulsara definitivamente las mencionadas disciplinas.

Este nuevo Departamento de la Escuela de Microbiología, habrá de asumir bajo su responsabilidad el gobierno, la orientación y el desarrollo de la docencia e investigación de todas aquellas disciplinas del currículum de la Escuela, y de otras Facultades de la Universidad, (que no sean Parasitología ni Microbiología, sensu stricto). Con su creación se pueden realizar muchos propósitos: entre ellos la integración de un grupo de profesores e investigadores que dicten cátedras afines, con lo que se lograría la coordinación de ideas, proyectos y sistemas. Podría abrirse un amplio campo de investigación, hasta ahora casi olvidado y otro prometedor para la realización de Tesis de Grado. No debe olvidarse que, por haberse elevado la Escuela de Microbiología al rango de Escuela Centroamericana, su responsabilidad en cuanto a la docencia y la investigación será mayor aún los campos a que hago referencia.

El Departamento de Análisis Clínicos aspirará a mantener funcionando en el ámbito hospitalario, uno o más laboratorios a él adscritos para que, de esa manera, el futuro profesional pueda estar en contacto con el paciente y con todos los aspectos técnicos y administrativos que un laboratorio de análisis clínicos requiere. Esta ha sido una de las inquietudes más profundas de nuestra Escuela; pues hasta el momento, la mayoría de los estudiantes de Microbiología salen de las aulas universitarias sin el necesario contacto con el enfermo ni en estrecha relación con el médico. Además, este tipo de organización permitirá al estudiante poseer un concepto claro y una visión de conjunto en cuanto a la práctica y función de sus disciplinas; puesto que en todo momento habrá de hacer uso de sus conocimientos e integrarlos en forma que consolide su educación profesional. Las características funcionales del Departamento serían tales que, parte de sus actividades se desarrollarán en la Escuela de Microbiología, y parte en el medio hospitalario.

El Departamento de Análisis Clínicos se integraría con profesionales y docentes que, por la índole de sus actividades, ya sea dentro o fuera de la Universidad, podrían incorporarse al mismo, sin mucho trastorno económico para

la Universidad. Indudablemente la traída de nuevos elementos y la buena escogencia del personal de los laboratorios clínicos del futuro Departamento, darán mayor solidez a la Facultad de Microbiología, más eficiente preparación a los estudiantes, y un alto significado a la profesión de la Microbiología en nuestro país y en los países hermanos de Centro América.

En el área hospitalaria, específicamente en el Hospital San Juan de Dios y en los laboratorios de la C.C.S.S., el Departamento de Análisis Clínicos podría mantener actividades de laboratorio clínico tendientes a lograr una mayor vinculación con la Facultad de Medicina, en cuanto a proyectos docentes y de investigación, y a una amplia colaboración con las instituciones del caso.

Para los anteriores fines, la Universidad de Costa Rica deberá proveer las facilidades necesarias a la instalación de esos centros de laboratorios.

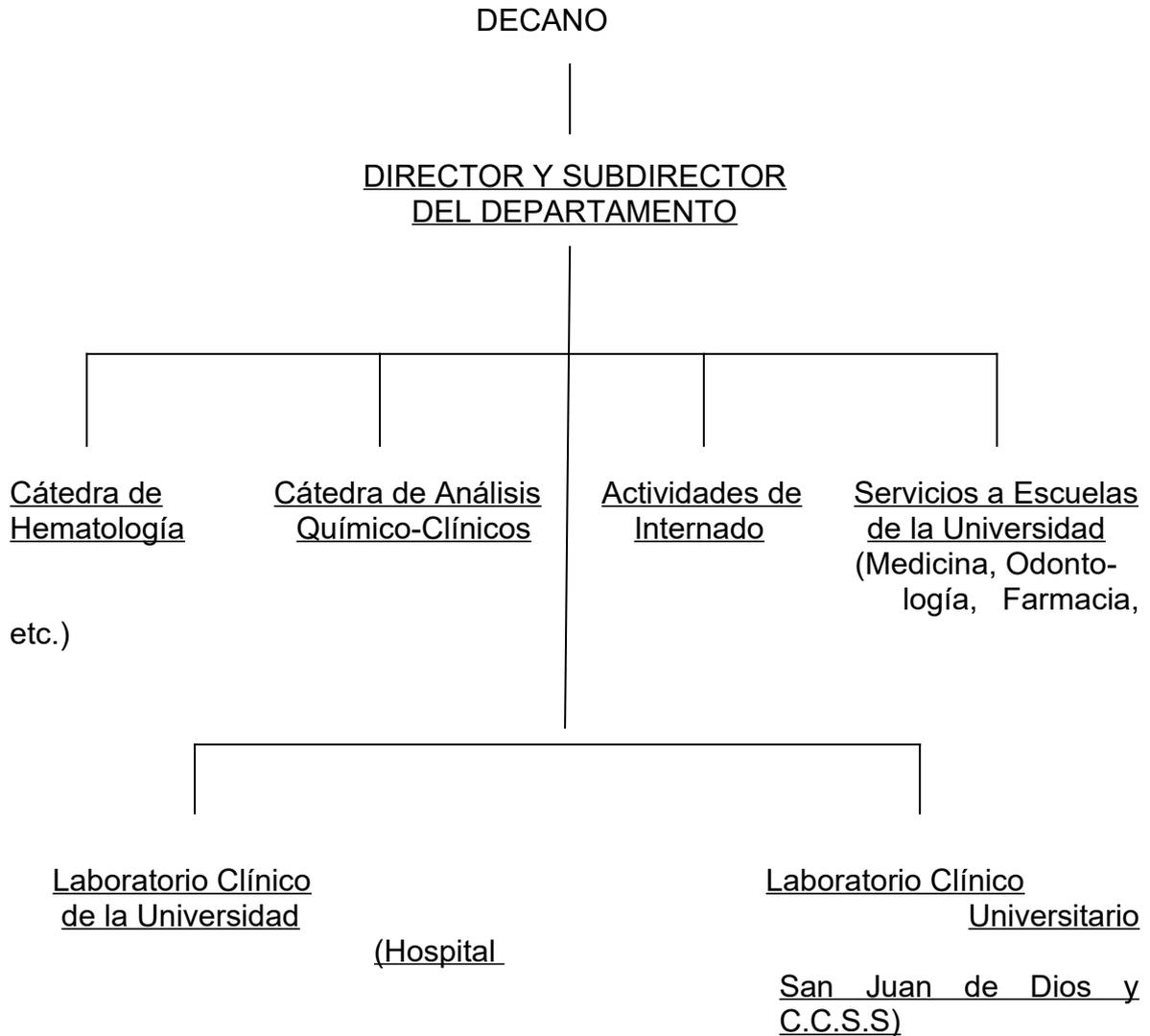
El Departamento de Análisis Clínicos será un organismo que de impulsar decididamente la formación del Microbiólogo en lo relacionado con los Análisis Clínicos, la Hematología, las actividades de internado, y otras disciplinas, bajo la autoridad rectora de la Facultad de Microbiología. Asimismo, ofrecerá a las otras Escuelas de la Universidad, cursos de carácter profesional-académico que requieran sus planes de estudio y que se relacionen con los objetivos a que tiende el nuevo departamento; el cuál impulsará en la Universidad la investigación de las actividades citadas.

PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

El personal que pertenecerá al Departamento de Análisis Clínicos será el siguiente: un Director y un Sub-director, nombrados de entre el personal que formará parte del mismo. Un profesor Jefe de la Cátedra de Análisis Clínicos; un profesor Jefe de la de Hematología y otro de la Cátedra de Laboratorio Clínico.

El Departamento someterá a juicio de la Facultad de Microbiología, cuando se considere conveniente y necesario, que se nombren profesores adjuntos o instructores a Microbiólogos que laboren en los servicios de laboratorios de las instituciones hospitalarias. En su oportunidad, se pedirá, de acuerdo a las circunstancias, medios tiempos para llenar plazas. Asimismo, podría el Departamento proponer los nombramientos de profesores ad-honorem y extraordinarios.

El personal se organizará según el siguiente organigrama:



EQUIPO

Para su funcionamiento, el Departamento de Análisis Clínicos iniciará sus funciones con el actual equipo de laboratorio clínico que posee la Escuela de Microbiología. Pero para darles un mayor impulso a las inquietudes propuestas, será necesario ir adquiriendo paulatinamente nuevo equipo, a fin de realizar con buen éxito gran parte de las actividades que se tienen planeadas. Asimismo, para los laboratorios que se instalarán en el medio hospitalario, habrá de contarse con el equipo mínimo necesario a una buena labor docente, profesional y de investigación de la Cátedra.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- 1 Secretaria tiempo completo.
- 1 Portero (área hospitalaria).
- 2 Asistente (Auxiliar de laboratorio).
- 1 Conserje

SERVICIOS QUE BRINDARA EL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

1. Por medio de su laboratorio clínico universitario, ofrecerá día con día mejor servicio a todos los profesores y funcionarios de la Universidad. Asimismo, coordinará todo lo relacionado con la ficha médica y la atención estudiantil durante el año lectivo. Para estos fines no sólo se contará con el asesoramiento constante de los profesores, sino con el de la misma Dirección del Departamento.
2. Análisis Clínicos, centralizado en el medio hospitalario, será el instrumento que permitirá el necesario contacto que ha de haber entre el estudiante y el Profesor, entre el estudiante y el paciente y entre el profesor de la Escuela de Microbiología y el de la Escuela de Medicina. Para estos fines no sólo la mayor parte del personal del Departamento laborará en el medio hospitalario, sino que, a la vez, se impulsarán actividades tales como charlas, mesas redondas, conferencias, proyecciones, exhibiciones científicas y relatos de los trabajos de investigación que se estén realizando o hayan sido realizados.
3. El Departamento colaborará en las actividades docentes y de investigación específicas de los Departamentos de Microbiología y Parasitología, y ayudará en sus labores y prestará su personal. También instará a las citadas dependencias a que realicen proyectos coordinados de investigación.
4. Dicho Departamento, por medio de sus laboratorios, ofrecerá servicios de referencia o de asesoramiento en el campo de sus especializaciones, para la clase profesional y para cualesquiera otras instituciones del país que así lo soliciten.
5. El departamento de Análisis Clínicos dará cursos de actualización para la clase profesional.

De acuerdo con el plan de estudios vigentes en la Escuela de Microbiología, Análisis Clínicos ofrecerá los siguientes cursos o programas:

- A) Análisis Químico-Clínicos
- B) Hematología
- C) Laboratorio Clínico (Internado)

D) Colaboración con las Escuelas de la Universidad en actividades propias de su dominio en plan docente y de investigación.

Debido a la urgencia en cuanto a las actividades por desarrollarse, mucho le agradecería, señor Rector, en el nombre de la Facultad de Microbiología y en el mío propio, se sirva usted presentar el documento a conocimiento del Consejo Universitario el día lunes 20 de los corrientes, con el objeto de que quede debidamente consolidada la creación del mencionado Departamento, si fuere aceptado, como lo espero.

Agradeciéndole la atención se sirva prestar a la presente, me suscribo su atento y seguro servidor.

Dr. GERMAN F. SAENZ
Decano a.i.

Considerando la Comisión (por las ideas expuestas durante el intercambio de impresiones), la imposibilidad de adaptar ninguno de los laboratorios del área hospitalaria actual para que sirva de laboratorio de Análisis Clínicos; que la creación de un nuevo departamento implica nombramiento de un Director y del Personal Docente nuevo; que tal Departamento deba iniciar sus funciones el próximo mes de marzo:

Aprobar en principio su creación; discutir en detalle lo relacionado a cursos en una próxima sesión (27 de julio), y dejar a la Comisión de Reglamentos su función respectiva y a la de Presupuesto la de la financiación.

Dr. Otto Jiménez Quirós⁹
COORDINADOR

OJQ2fob.
cc: arch.

⁹ El documento se encuentra firmado en el Tomo de acta Original así como la copia contenida en el Expediente del Acta.

Acta de la sesión # 16 de la Comisión de Planes Docentes, Area de Ciencias Biológicas, efectuada el miércoles veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis, con la asistencia de las siguientes personas: Doctor Otto Jiménez, Coordinador; quien preside; del Doctor Mario Miranda G; del Doctor Hernán Bolaños; del Licenciado Germán Sáenz y de la Doctora Elena Isabel Morúa, como Representante del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Artículo I.-

Se aprueba el acta N° 15.

Artículo II.-

La Comisión recomienda que el nuevo Departamento de Análisis Clínicos tenga bajo su administración los diferentes cursos que se impartan bajo un nuevo criterio: el de "Departamento como un todo" y no el de cátedras aisladas, en el sentido de que cada profesor conservará su rango. Así se comunicará a la Facultad de Microbiología.

Se levantó la sesión a las 2:20 horas de la tarde.

Dr. OTTO JIMENEZ QUIROS
Coordinador

OJQ/fob.
cc: arch.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 12
27 de abril de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones
14990

PLANES DOCENTES

ÁREA DE EDUCACIÓN

ACTA N° 12

CONTIENE

1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.-
2. Se aprueba el “Plan del Profesorado en Lógica”.-
3. “Plan de Estudios del Conservatorio de Música”. Se escuchan las observaciones de la Facultad de Educación.-
4. Asignaturas de las áreas de Enseñanza Media, Vocacional y Superior, que están facultados para ejercer los Egresados y Licenciados de cada una de las Escuelas Universitarias?¹⁰.-

Se acuerda mandar el asunto a la “Comisión Coordinadora”.-

¹⁰ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Acta de la sesión N° 12 del Área de Educación, Comisión de Planes Docentes, efectuada el miércoles 27 de abril a las 2:30 de la tarde, con asistencia del licenciado don Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, de la licenciada María Eugenia Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, del profesor Juan Portugués, Decano de la Academia de Bellas Artes y del Coordinador doctor Otto Jiménez, Vice-Rector y Secretario General de la Universidad.

Artículo I

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo II

La Comisión conoce el “Plan de Estudios del Profesorado en Lógica”, que para su aprobación definitiva, fue remitido por la Comisión de Letras. Dicho plan es el siguiente:

“El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias, acordó remitir a la Comisión de Planes Docentes un Plan de Estudios de Profesorado en Lógica, con el objeto de que esta Comisión lo apruebe después del trámite respectivo.

Con este fin, me complace ponerlo en sus manos con las consideraciones del caso y con el ruego expreso del Departamento de Filosofía y del Consejo Directivo, de que se aceleren los trámites al máximo, para que entre en vigencia cuanto antes.

Profesorado en Filosofía

El proyecto para este Profesorado fue presentado el año pasado y se halla en tramitación en la Comisión Coordinadora.

Es el plan “ideal” del Departamento y el que se considera como el óptimo académicamente para la preparación del Profesorado. La Facultad sigue considerando que el nivel del Profesorado Secundario debería ser sobre la base de la Licenciatura en la especialidad correspondiente. Sin embargo, dadas las consideraciones que luego se incluyen, este plan se mantiene como un “desideratum” al cual pueden acogerse quienes obtengan los otros profesados menores para lograr una elevación del nivel de la Enseñanza Media y mantener vivo y operante el carácter esencialmente académico que debe caracterizar irrenunciablemente a los Departamentos de Ciencias y Letras.

Profesorado en Lógica

La Facultad de Ciencias y Letras ha aprobado la organización del Plan de Profesorado en Lógica para la Enseñanza Media por los siguientes considerandos:

a) Con la reforma de la Secundaria, el Consejo Superior de Educación restableció la Lógica en el quinto año de la Secundaria.

b) El Plan Centroamericano para Profesorado Secundario en Filosofía (Universidades de Guatemala y El Salvador) es de tres años de duración e incluye Lógica, Psicología y Filosofía General. Este plan fue aprobado por el CSUCA y revalidado en el I coloquio de Profesores Universitarios de Filosofía (Guatemala, 1964).

c) El curso de Lógica de quinto año de la Secundaria se empezará a impartir en el año de 1967, según ha establecido el Consejo Superior de Educación, en todos los Liceos y Colegios de Enseñanza Media.

d) Como todavía no se ha restablecido el plan completo de Filosofía en la Secundaria, el plan de emergencia para la preparación de Profesores podría consistir en los estudios completos del Área de Lógica y Teoría de la Ciencia, más las materias fundamentales de Filosofía, más Latín, más las materias correspondientes de Educación.

e) A pesar de que el Departamento de Filosofía se ha preocupado por la preparación de los estudiantes y ha logrado mantener desde sus comienzos una media de cuatro licenciados por año, dado el hecho de tener que poner en marcha el curso de Lógica en la Secundaria, el país se encuentra ante la necesidad de un plan abreviado, provisional, de emergencia.

f) En este caso, por ser plan de emergencia, el Departamento considera que debe mantenerse durante seis años.

g) Con este plan, el Departamento podría graduar una media de diez profesores por año, sin contar los graduados a nivel de licenciatura.

h) Este plan no representa ningún aumento de erogación económica para la Facultad. El único aumento, y este estará implicado en cualquier plan propuesto, será la Metodología de la Filosofía en la Facultad de Educación.

i) Se propone este plan sobre la base de un "minimun" de tres años de estudios. La Metodología de la Filosofía podrá curarse posteriormente, coincidiendo ya con la "docencia", si la Universidad así lo autoriza.

Por todo lo cual, la Facultad de Ciencias y Letras propone para su aprobación el siguiente Plan de Profesorado en Lógica, distribuido en tres años, incluidos los Estudios Generales. Los 10 créditos de Metodología de la Filosofía los obtendrán los alumnos con posterioridad, durante el ejercicio del "Profesorado".

PLAN DE LÓGICA

Materia	Créditos
ESTUDIOS GENERALES.....	16
(Repertorio de Ciencias Sociales, Biología y Físico-matemáticas).....	12
ESTUDIOS DE ÁREA.....	14
(Cualquier área. Los estudiantes que no hagan al Área de Letras deberán además, hacer el primer curso de Latín para poder matricularse en el segundo).	
ÁREA DE LÓGICA (toda).....	16
PSICOLOGÍA RACIONAL.....	4
ÉTICA.....	4
PSICOLOGÍA GENERAL.....	6
HISTORIA DEL PENSAMIENTO.....	4
LATÍN II.....	8
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO.....	4
FILOSOFÍA SOCIAL.....	2
HISTORIA DE LAS CIENCIAS.....	4
ONTOLOGÍA PEDAGÓGICA.....	2
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA.....	4
EDUCACIÓN.....	18
(Fundamentos históricos y Filosóficos de la Educación (6) Psicología de la Educación (6) Enseñanza Media (2) y Metodología General (4).	
	114
<u>Metodología y Práctica Docente de la Filosofía.....</u>	<u>10</u>
“	
–	
“	
	TOTAL ... 124

El doctor Jiménez lee las distintas observaciones que la Comisión de Letras hizo en su sesión N° 6 al plan referido y da lectura a las observaciones hechas por la Facultad de Educación:

“Por la presente me permito comunicar a usted, para efecto del trámite respectivo, que la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de

Profesores de Segunda Enseñanza (acuerdo N° 2 del acta N° 62) estudió el Plan de Profesorado de Segunda Enseñanza en Lógica”, por usted remitido con anterioridad.

También se conocieron en esa ocasión las observaciones que sobre el mencionado plan hicieron en el seno de la Comisión los representantes de la Facultad de Educación (las cuales habían merecido aprobación de dicha Facultad en sesión N° 173).

Después de un cambio de ideas y criterios surgidos a propósito de las preguntas de la Facultad de Educación acerca, por ejemplo, de si se plantea o no una situación de verdadera emergencia en cuanto a la preparación de profesores de Lógica, y con nuevos elementos de juicio aportados por el representante en la Comisión del Departamento de Filosofía, se llegó a los siguientes acuerdos que fueron muy bien acogidos por el doctor Constantino Láscaris, representante de dicho Departamento:

1.- Corregir el dato del año en que se dice que empezarán a trabajar en la Enseñanza Media los Profesores de Lógica: será el de 1968 y no 1967 como dice el proyecto original.

2.- Dar al plan la denominación de “Profesorado en Lógica” evitando la denominación, empleada en el original, de “profesorado distribuido en tres años” ya que, aún cuando los estudiantes puedan ir al ejercicio docente, con autorización provisional, después de su tercer año de preparación académica y pedagógica, su profesorado en sentido estricto lo obtendrán una vez aprobado el curso de Metodología y Práctica Docente, que es la culminación de su preparación profesional, y el título de “Profesor” no lo obtendrán sino al finalizar su cuarto año de preparación.

3.- En el plan de estudios presentado debe incluirse el curso “Metodología y Práctica Docentes de Filosofía” con sus correspondientes créditos (10), los cuales deberán sumarse en el recuento total de los mismos.

(De otra manera la suma da un total de 114 créditos y es necesario recordar que todas las especialidades de “Profesorado” tienen un recuento promedio de 128 créditos).

4.- El curso “Metodología y Práctica Docente de la Filosofía” debe ser impartido por y en la Escuela de Educación, en la misma forma y bajo las mismas regulaciones en que se imparten todas las demás Metodologías.”

Se somete a votación y se acuerda aprobar el “Plan de Estudios del Profesorado en Lógica”, incluyendo las observaciones de la Facultad de Educación en el sentido de que debe darse un curso de “Metodología y Práctica Docente de la Filosofía” (10 créditos), impartido por la Escuela de Educación.

Artículo III

La Comisión conoce el “Plan de Estudios del Conservatorio de Música”.

El doctor Jiménez, opina que lo más conveniente sería irlo analizando materia por materia.

El profesor Juan Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes, propone que sea remitido al Conservatorio con la recomendación de que si lo tienen bien, lo reestructuren y estudien de nuevo.

La licenciada María Eugenia de Vargas, entrega al señor Coordinador una carta donde se sintetizan las observaciones que la Facultad de Educación se permitió hacerle a dicho plan. Dichas observaciones son:

“La Facultad de Educación en sesión #175 del 22 de abril conoció y aprobó el informe de la Comisión que estudió cuáles son los cursos que en la Escuela de Educación deben seguir los estudiantes del Conservatorio de Música para obtener el título de “Profesor de Enseñanza Primaria o Segunda Enseñanza” en dicha especialidad. Dicho estudio se hizo a solicitud del señor Secretario General a finales del año de 1965 para que el mismo fuese a conocimiento de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación.

El acuerdo es como sigue:

1.- La Facultad recomienda a la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, se revise el plan presentado por el Conservatorio de Música el año pasado. Juzga esta Facultad que, lo más conveniente, es que sea una sola preparación y un solo título (“Profesor de Música para Primera y Segunda Enseñanza”) que se ofrezca a dichos estudiantes, ya que la inopia de tales profesionales en el país, y la deficiente preparación de muchos de los que están en servicio, amerita ofrecer un tipo de formación más flexible y funcional para ambos niveles de enseñanza.

2.- Los cursos de la Escuela de Educación para preparar un profesional en los dos niveles (tal como se hace con los candidatos al profesorado en Bellas Artes) son los siguientes:

EP-100	Introducción a la Educación
EP-103	Literatura Infantil
EP-106	Desenvolvimiento del Niño
EM-200	Fundamentos Históricos y Filosóficos
EM-201	de la Educación
EM-300	Psicología de la Educación

EM-301
EM-400 Enseñanza Media
EM-303 Metodología General
EM Seminario y Práctica Docente (Música)”

El doctor Jiménez propone que el Plan y las observaciones hechas por la Facultad de Educación se remitan al Conservatorio, recomendando que se presente lo más pronto posible un nuevo plan de estudios a consideración de esta Comisión.

Así se acuerda.

Artículo IV

La Comisión conoce una carta del señor Rector Profesor Carlos Monge Alfaro, que dice así:

“Por este medio me permito remitirle la nota DG-18 de 14 de febrero del año en curso, enviada a estas oficinas por el señor Enrique A. Chacón Z. Director General de la Dirección General de Servicio Civil.

El señor Chacón desea que se le informe cuáles asignaturas en las áreas de Enseñanza Media, Vocacional y Superior están Facultados para ejercer los profesores, egresados y licenciados de cada una de las Escuelas Universitarias?.

Le ruego en forma muy atenta, comunicar al señor Chacón lo que usted crea pertinente.”

La licenciada María Eugenia de Vargas, opina que este asunto debe ser enviado a la “Comisión Coordinadora”.

El doctor Jiménez manifiesta estar de acuerdo con la observación de la señora Decana y propone formalmente que así se apruebe.

Se somete a votación y así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 3:15 de la tarde.-

OTTO JIMENEZ QUIROS
Coordinador

OJQ/fbs/fob.
cc: arch.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 13
23 de junio de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones
15241

Acta de la sesión N.º 13 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, efectuada el jueves 23 de junio a las 3:15 de la tarde, con asistencia del profesor Ramiro Montero en representación de la señora Decana de Educación; del profesor Juan Portuguez Decano de la Academia de Bellas Artes; del profesor Eduardo Fournier en representación del señor Decano de Ciencias y Letras; del profesor Raúl Cabezas del Conservatorio de Música; y del Coordinador doctor Otto Jiménez Q. Vice-Rector y Secretario General a.i de la Universidad.

Artículo I

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Artículo II

La Comisión conoce el Plan de Estudios del Conservatorio de Música. El plan remitido por el Conservatorio es el siguiente:

“De acuerdo con lo solicitado por la Comisión de Planes Docentes Area de Educación, en sesión N.º 12, la Comisión encargada de la confección de la reforma de los Planes de Estudios de la Institución, procedió a estudiar las solicitudes presentadas ante nosotros. A continuación le remitimos el Plan de Estudios, que según nuestra opinión, es el más adecuado para el desarrollo eficaz de la educación musical en Costa Rica.

ESTUDIOS BÁSICOS

	I Año	II Año
Teoría	4	2
Solfeo	4	4
Cultura Musical	2	2
Piano Elemental	1	1
* Instrumento Optativo	1	1
C Dictado		2

* El canto debe ser impartido dos veces por semana.

Licenciado en Música

	I año	II año	III año	IV año	V año
Materia Principal	1	1	1	1	1
Armonía (Piano Principal)	2	2			
Armonía (Canto e Instrumento Orquestal) Piano Complementario (Pre-requisito para Canto e Instrum Orq.)	1	2	2		
Historia	1	2	2		
Práctica Coral	2	2			
Conjunto			2	2	
Contrapunto (Materia Principal teórica)					2
Análisis (Materia Teórica y Piano Italiano (Pre-requisito de Canto)			2	2	
Alemán (Pre-requisito de Canto)			2		
Estudios Generales					16
Análisis (Canto e Instrumento Orquestal)				2	2

Si la materia Principal es teórica, debe estudiarse un instrumento como Materia Principal Adjunta.-

Profesor de Música

	I año	II año	III año
Historia	1 (A)	2(B)	2(C)
Armonía	2	2	
Conjunto	2	2	2
Piano Complementario	1	1	1
* Instrumento Optativo	1	1	1
Canto Complementario	1		
** Estudios Generales	16		
Práctica Coral		2	2
Análisis Musical			2

Cursos de Educación

* El canto debe ser impartido dos veces por semana.

Descripción de Materias del Curso. "Estudios Básicos"

I Año

Teoría - 4 horas por semana - Crédito semestral.

Segundo Semestre.

La escala cromática. Estudio de los intervalos derivados de las escalas
Compases compuestos. Ortografía musical. La síncopa. El contratiempo.-
Estudio teórico de la modulación a tonalidades vecinas. El transporte.-
Ornamentos musicales. Conclusión del estudio de los intervalos. Los modos griegos.
Terminología y dinámica musical.

Primer Semestre

Conocimiento teórico de los signos musicales: la figura que representa el sonido musical y sus diferentes valores. Los silencios. Las claves usadas. Las alteraciones. El puntillo. Las ligaduras. Tresillos. Los compases simples y compuestos. Signos de repetición. El da capo. Generación de escalas mayores. El tetracordo. El estacato. El portato. Formación de escalas mayores y menores.

Solfeos - 4 horas por semana - Crédito Semestral.

Primer Semestre:

Ejercicios de entonación y división rítmica en clave de Sol y clave de Fa basándose en los textos de Dannhauser y Lavinac: IA, IB, IC, ID, IE, y IIA.

Segundo Semestre:

Ejercicios de entonación y división rítmica en clave de Sol y Clave de Fa, basándose en los textos de Dannhauser y Lavinac: IIB, IIC, y IIIC, con la clave de Do en primera línea.

Cultura Musical - 2 horas por semana - Crédito Anual.

El Timbre. Diferencias de timbre entre los distintos instrumentos musicales. La voz humana. Ilustraciones por medio de discos, de obras tales como: Sinfonía Fantástica de Berlioz, Finlandia de Sibelius, el Septimino de Beethoven, la Pasión según San Mateo de Bach, Scherazade de Korsakoff, Sonta para dos Pianos y Percusión de Bartok, la Quinta Sinfonía de Dvorak, etc. El movimiento. La Melodía. El ritmo. El tiempo y el Compás. "Nesun Dorma" de Turandot. O mio babino caro de Puccini. Preludio de Tristán e Isolda de Wagner. Arias de Orfeo de Gluck. Carmen de Bizet. Polonesas de Chopin, etc. Explicación de la terminología musical corriente, términos usados para indicar cambio de movimiento, alteraciones o expresión Tema y desarrollo (la sonata, el concierto y la sinfonía). Ilustraciones como: Sonata para Piano, en Do menor de Mozart; Sinfonía N° 5 de Beethoven; Sinfonía N° 40 de Mozart; Sinfonía N° 94 "Sorpresa" de Haydn; Sinfonía N° 7 de Beethoven, etc.

Piano Elemental - 1 hora por semana - Crédito Anual.

Instrumento Optativo -1 hora por semana - Crédito Anual-

(El canto se impartirá 2 horas por semana).

Los programas para instrumentos (elemental, materia principal, complementario y optativo), se expondrán aparte.

II Año

Teoría - 2 horas por semana - Crédito Semestral.-

Primer Semestre:

De la escala diatónica y cromática, del semitono diatónico y cromático; de la tonalidad; del intervalo; de los intervalos naturales; de los intervalos alterados; de la inversión de los intervalos; intervalos consonantes y disonantes; de la melodía; de la armonía; del acorde; acordes de tres sonidos; acordes consonantes y disonantes; de los acordes fundamentales y sus inversiones.

Segundo Semestre:

De los movimientos; del movimiento melódico; del movimiento armónico; quintas y octavas por movimiento directo; quintas y octavas ocultas; de la escala armónica de modo mayor y menor; disposición de los acordes; posición de los acordes de la escala armónica; del acorde de quinta disminuida, de la cadencia.

Solfeo - 4 horas por semana. - Crédito Semestral.

Primer Semestre:

Solfeo d dos voces en clave de Sol y Fa, basándose en los textos de Dannhauser y Lavignac VI A y VI B, VII B y III D con la clave de Do en tercera Línea.

Segundo Semestre:

III E con clave de Do en cuarta y segunda línea y tercera línea de Fa, Solfeo a varias voces, VIII A y VIII B, IV C y IV B.

Cultura Musical - 2 horas por semana - Crédito Anual.

Estilo: El canto llano hasta Juan Sebastián Bach. Ejemplos: Himno a San Juan Bautista; Misa al Papa Marcello de Palestrina, Preludio y Fuga en Mi menor de Bach, etc.

El Clasicismo: Ejs: Sinfonía Júpiter de Mozart, el Mesías de Haendel; la Misa en Si menor de Bach; Gluck y la Opera; La Flauta Mágica de Mozart, etc.

Formas Musicales: la forma A B A. Ilustración: Preludios para Piano de Rachmaninoff; Cascanueces de Tchaikowsky; Obras de Chopin. Liszt, Schumann, etc.

La forma Rondó: Ejemplos: Sonata Patética de Beethoven (2º Movimiento y tercero), Concierto para Piano Nº 20 de Mozart.

La Forma Minué: Ejemplos: Sinfonía Nº 40 de Mozart, cuarteto en La menor de Schubert, etc.

La Forma Sonata: Ejemplos: las 32 Sonatas de Beethoven; la Sinfonía Nº 38 de Mozart.

La Suite: Ejemplos: Las suites francesas e inglesas de Bach. etc.

El Romanticismo: Ejemplos: El poema Sinfónico N° 3 de Liszt; Sinfonía N° 6 de Tchaikowsky; obras de Schubert, Chopin y Wagner, etc.

El Impresionismo: Ejemplos: La Siesta de un Fauno de Debussy; los Tres Nocturnos para Orquesta de Debussy; La Valse de Ravel.

La Producción Moderna: Breve mención sobre el barbarismo y el dodecafonismo; la producción de B. Bartok.

Piano Elemental 1 hora por semana - Crédito Anual-

Instrumento Optativo - 1 hora por semana - Crédito Anual -
Idéntica situación a la del I Año.

Dictado - 2 horas por semana - Crédito Semestral -

Primer Semestre:

Dictado de trozos musicales que contengan figuras como redondas, blancas, negras y corcheas y sus respectivos silencios. Todo esto en tonalidades mayores y menores que no tengan más de dos alteraciones.

Segundo Semestre:

Modulaciones Fáciles a tonos vecinos. Práctica de diferentes valores hasta incluir 4 por tiempo. Pasajes cromáticos. Práctica de dictados fáciles que contengan la síncopa y el contratiempo. Modulación a tonalidades más distantes.¹¹

11 Se respeta la transcripción, dejando el espacio original.

DESCRIPCIÓN DE MATERIAS PARA EL CURSO
“PROFESOR EN MUSICA”
Y
“LICENCIADO EN MUSICA”

Historia (A) - 1 hora por semana - Crédito Anual -

Breve conocimiento histórico de las antiguas civilizaciones en Japón, China, India, Mesopotamia, Fenicia, Egipto y Palestina. Sus instrumentos. Sus primitivos descubrimientos melódicos, características musicales en sus distintos períodos. Breve reseña sobre la influencia que ejercieron los fenicios y los hebreos en otras civilizaciones. Grecia, su desarrollo musical ampliamente influenciado por las civilizaciones anteriormente apuntadas. Sus instrumentos en los distintos períodos de su evolución, Homero y su período; la poesía lírica y la poesía épica. Pindaro. Sus Odas Pitágoras y su teoría musical. El periodo de la decadencia o periodo alejandrino. Breves estudios sobre Roma. La tragedia con sus grandes exponentes, Esquilo, Sófocles y Eurípides.

Historia (B) - 2 horas por semana - Crédito Anual.

Primer período

El Canto llano, sus orígenes: Siglo IV con la decadencia de Roma. Edicto de LIBRE FE de Constantino. San Ambrosio.

Segundo Período: La caída de Roma en el Siglo V Inicio de la Edad Media. San Gregorio en el Siglo VI.

Tercer período: Divulgación del Canto Llano en los siglos VII y VIII. Primeros intentos de notación musical.

Cuarto Período: Siglo IX Carlo Magno. Escuela de San Galle. Primeros Brotes de polifonía. Hucbaldo. Bardos y Juglares. Siglo X y XI la notación neumática. Guido de Arezzo. Trovadores y troveros. Siglos XII y XIII: los Minnesinger. El contrapunto y la Escuela de París. Siglo XIV Philippe de Vitry y el Ars Nova. Bula de Juan de Muris. Guillaume de Machaut. Ara Nova italiano.

Siglo XV y XVI: El Renacimiento. Lutero. Primera reforma ortodoxa.

Quinto Período: El Siglo XVI hasta nuestros días. Segunda reforma Ortodoxa.

El Renacimiento. Siglo V: Escuela Franco Flamenca: Primera generación Dunstable, Dufay y Binchois. Segunda generación: Ockeghem, Obrecht y Des Press. Enrique Issac y Juan de la Ensina. Siglo XVI. La Frótela y el madrigal italianos. La chanson

francaise. Jannequin y los Claudios Sermisy, Goudimel y Le Jeune. Alemania y el Coral Protestante. El Lied. Orlando Di Lasso.

Escuela Veneciana: Willeart, Gabrielli.

Escuela Romana: Palestrina y Tomás de Vitoria.

Los virginalistas ingleses y los vihuelistas españoles. Siglo XVII: el barroquismo. La ópera, las Cameratas florentinas. Venecia con Monte Verdi, Cavalini, Stradella, Nápoles con Scarlatti.

El Oratorio: el latino y el vulgar. La pasión, la cantata y el Coral. La música instrumental: la suite y la sonata.

Historia (C) - 2 horas por semana - Crédito Anual -

El clasicismo. Siglo XVIII: Concepto de lo clásico, Música Instrumental.
Los Sinfonistas: Escuela de Milán, de Mannheim, y de Viena. Haydn y Mozart.
La Opera Italiana: Metastasio. Pergolesi y A. Scarlatti.
Alemania: Singspiel, Gluck y Mozart.
Francia: Lully y Rameau.
Romanticismo Siglo XIX.

Concepto de lo Romántico.
Beethoven, Schubert, y Mendelssohn.
Auge del Virtuosismo pianístico. Chopin y Schumann.
Escuelas Nacionalistas.
Música programática: Berlioz y Liszt.
La Música Pura y los sinfonistas.
Alemania: Bruckner y Brahms.
Francia: Franck y su Escuela.
Los cinco en Rusia. Balakirev, Cui, Rimsky-Korsakoff, Borodin, y Mousorgsky.
Rubinstein y Tchaikowsky.
Checoslovaquia: Grieg.
España: Pedrell, Granados y Albéniz.
La Opera: Italia con Rossini, Bellini y Puccini.
Francia: Bizet, Massenet, Sain Saens.
Alemania: Weber y Wagner.

Siglo XX:

Italia: Escuela verista: Mascagni y Puccini
Francia: El impresionismo con Debussy y Ravel.
Alemania: R. Strauss.

Austria: El Expresionismo dodecafónico: Schönberg.

España: Falla.

Escandinavia: Sibelius.

Rusia: Stravinsky

América: Gershwin, Villa - Lobos.

Armonía (A) - 2 horas por semana - Crédito Semestral.

Primer Semestre.

Progresiones tonales y politonales. El bajo cifrado. La modulación a tonos vecinos. Notas reales y notas de paso. Notas de salto. El canto dado o armonización de melodías en posiciones estrecha y amplia.

Segundo Semestre.

Bajos sin cifrar. Bajo ligado o cincopado. El acorde de cinco sonidos. El acorde séptima sensible y séptima disminuída. Escala de modo menor con el acorde séptima disminuída y sus inversiones.

Armonía (B) 2 horas por semana - Crédito Semestral.

Primer Semestre.

Progresión unitonal y politonal con acorde novena. Bajos numerados. La enarmonía. Los retardos. Progresiones con retardos.

Segundo Semestre.

La modulación a tonalidades lejanas. La modulación por medio de la enarmonía. Acordes con alteraciones. La apoyatura. La armonización sincopada. Bajos cifrados y no cifrados.

Conjunto para “Profesor de Música” 2 horas por semana - Crédito Anual

I Año.

Práctica cantada y ejecutada de ejercicios a dos, tres, y cuatro voces. Estudios de forma fáciles como el Canon y de canciones que se encuentran en el Libro de Villate u otros equivalentes.

Conjunto para “Profesor de Música” - 2 horas por semana - Crédito Anual

II y III año

Intensificación del trabajo anterior. Preparación de pequeños coros. Dada una melodía, poder armonizarla y adaptarla a un texto, de acuerdo con las tacituras vocales corrientes.

Conjunto para “Licenciatura en Música” - 2 horas por sem.–Crédito Anual

Conjunto para Instrumentos de Cuerda y Piano.

Ejecución de Música de Cámara tal como Sonatas, tríos, cuartetos, quintetos, etc. Práctica de lectura a primera vista y acompañamiento. Autores como: Corelli, Vivaldi, Bach, Haydn, Mozart, Beethoven, etc.

Conjunto para Instrumentos de Metal y Madera. (Piano)

Estudio y Ejecución de obras especialmente escritas para estos tipos de instrumentos, con obras de autores como: Andrea y Giovanni Gabrielli, Lully, Jannequin, Schütz, Lucas Marenzio, Mozart, Beethoven.

Conjunto para Estudiantes de Canto.

Práctica de conjunto vocal, partiendo del dúo hasta el sexteto. El curso incluirá desde formas polifónicas primitivas, hasta las formas más complejas operísticas.

Piano Complementario para “Profesor de Música” - 1 hora /sem. Crédito Anual. I Año

Tercer año de estudio del Programa de Piano.

Piano Complementario para “Profesor de Música” 1 hora/sem. Créd. Anual. II Año

Cuarto y quinto año de estudios del Programa de Piano.

Práctica Coral - 2 horas por semana - Crédito Anual.

II y III Año

Conocimiento y Práctica de obras corales del Siglo XVI en adelante, obedeciendo al criterio del Profesor, con autores como: Orlando Di Lasso, Palestrina, Vitoria, Monteverde, Scarlatti, Bach, Haendel, Haydn, etc.

Canto Complementario para “Profesor de Música” - 1 h/sem. Crédito Anual.

I Año

Conocimiento de la clasificación de las voces. Estudios sobre la impostación y emisión vocal. Vocalización sobre los diferentes métodos para conjuntos. Estudios de articulación, dicción e interpretación. Formación de repertorio escolar mediante el estudio de la ejecución de himnos y canciones usadas en todos los niveles.

Canto Complementario para Profesor de Música - 1 h/sem. Crédito Anual.

I Año

Formación de coros usando el repertorio más apropiado para los niveles de segunda enseñanza. Los alumnos participarán en la preparación de conjuntos corales bajo la dirección del profesor.

Como requisito de examen, el alumno deberá preparar una audición con estudiantes de segunda enseñanza.

Instrumento Optativo - 1 hora / semana. Crédito Anual.

El estudiante seguirá el desarrollo técnico del instrumento, de acuerdo con el programa establecido para cada curso.

Análisis Musical - 2 horas por semana - Crédito Anual.

I Año

Canon y Fuga

La forma A-B-A

La forma Sonata

Rondo y Menuetto

La Suite

El Concierto Grosso y a Solo

La Sinfonía Clásica

El Concierto Clásico y Moderno.

El poema Sinfónico

II Año

El motete y el madrigal

El oratorio y la pasión

El cantata y el coral

El lied antiguo y moderno

La ópera wagneriana

La ópera de cámara.

Este curso tendrá como objetivo, el análisis armónico de obras maestras que tengan las formas antes estudiadas.

Contrapunto - 2 horas por semana - Crédito Semestral.

Primer Semestre

El contrapunto simple a dos partes. Nota contra nota. Dos notas contra una. Cuatro notas contra una. Síncopas. Contrapunto florido. Cadencias. Retardo.

Segundo Semestre

Imitaciones a dos partes por movimiento directo: al unísono, a la quinta, a la cuarta, etc. Por movimientos contrarios: regulares e irregulares en los modos mayor y menor, Por movimiento contrario y "retrógrado". Regular e irregular. Compás por compás y período por período. Por aumentación y disminución, con desplazamiento de acentos. Canon perpetuo. Contra -punto doble a tres y cuatro partes.

Italiano - 2 horas por semana - Crédito Anual -

Conocimientos básicos de vocabularios. Dicción, lectura y comprensión de textos musicales. Curso especial para cantantes.

Alemán 2 horas semana - Crédito Anual.

Nociones elementales de vocabulario. Dicción, lectura y traducción de lieder alemanes, preferentemente,. Curso especial para cantantes."

La Comisión acuerda posponer la aprobación del Plan y solicitar del señor Director del Conservatorio la aclaración de ciertas dudas. Se acuerda, finalmente, invitar al profesor José Luis Marín P. a la próxima sesión de esta Comisión a celebrarse dentro de una semana.

La sesión se levantó a las 4 de la tarde.

OJG/fbs/fob.

OTTO JIMENEZ QUIROS
Coordinador

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 14
30 de junio de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones
15278

Acta de la sesión N° 14 de la Comisión de Planes Docentes. Área de Educación efectuada el jueves 30 de junio a la 1:30 horas de la tarde, con asistencia del profesor Juan Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes; del licenciado don Teodoro Olarte Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, del profesor Ramiro Montero en representación de la señora Decana de la Facultad de Educación; del profesor Raúl Cabezas del Conservatorio de Música, y del Coordinador doctor Otto Jiménez Q. Vice-Rector y Secretario General a.i. de la Universidad.

Artículo I

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Por segunda vez se analiza el Proyecto del Plan de Estudios presentado por el Conservatorio de Música. Después de algunos cambios de impresiones y también de algunas correcciones al texto, se recomendó por unanimidad, que así se acepte.

ESTUDIOS BÁSICOS (para todos los alumnos.)

	I año	II año
Teoría	4	2
Solfeo	4	4
Cultura Musical	2	2
Piano Elemental	1	1
* Instrumento Optativo	1	1
Dictado		2

* El canto debe ser impartido dos veces por semana (½ hora cada vez)

	I año	II año	III año	IV año	V año
Materia Principal	1	1	1	1	1
Armonía (Piano Principal)	2	2			
Armonía (Canto e Instrumento Orq.		2	2		
Piano Complementario	1	1			
(Pre-requisito para Canto e Instrumento Orq.					
Historia de la Música	1	2	2		
** Práctica Coral	2	2			
Conjunto			2	2	
Contrapunto (Materia Principal Teórica)					2
Análisis (Materia Teórica y Piano)			2	2	
Italiano (requisito de Canto)					
Alemán (requisito de Canto)					
Estudios Generales					16
Análisis (Canto e Instrumento Orquestal)				2	2

Prerequisitos: tener aprobados los estudios básicos.

Si la materia principal es teórica, debe estudiarse un instrumento como Materia Principal.

Si es canto la materia principal debe ser impartida 2 veces por semana.

El Profesor de la materia podrá cambiar el año en que ésta deba ser tomada, de acuerdo con el desarrollo vocal de cada estudiante.

Profesor de Educación
Musical

	I año	II año	III año
Historia	1 (A)	2(B)	2(C)
Armonía	2	2	
Conjunto	2	2	2
Piano Complementario	1	1	1
* Instrumento Optativo	1	1	1
Canto Complementario	1		
** Estudios Generales	16		
Práctica Coral		2	2
Análisis Musical			2
<u> cursos de Educación</u>			

Prerequisito: Tener aprobado los Estudios Básicos

* El canto debe ser impartido dos veces por semana. 1/2 hora cada vez

Descripción de Materias del Curso. "Estudios Básicos"
(para todo alumno)

I Año

Teoría - 4 horas por semana - Materia semestral.

Segundo Semestre.

La escala cromática. Estudio de los intervalos derivados de las escalas. Compases compuestos. Ortografía musical. La síncopa. El contratiempo. Estudio teórico de la modulación a tonalidades vecinas. El transporte. Ornamentos musicales. Conclusión del estudio de los intervalos. Los modos griegos. Terminología y dinámica musical.

Primer Semestre

Conocimiento teórico de los signos musicales: la figura que representa el sonido musical y sus diferentes valores. Los silencios. Las claves usadas. Las alteraciones. El puntillo. Las ligaduras. Tresillos. Los compases simples y compuestos. Signos de repetición. El dacapo. Generación de escalas mayores. El tetracordo. El estacato. El portato. Formación de escalas mayores y menores.

Solfeos - 4 horas por semana. Materia Semestral.

Primer Semestre:

Ejercicios de entonación y división rítmica en clave de Sol y clave de Fa basándose en los textos de Dannhauser y Lavinac: IA, IB, IC, ID, IE, y IIA.

Segundo Semestre:

Ejercicios de entonación y división rítmica en clave de Sol y Clave de Fa, basándose en los textos de Dannhauser y Lavinac: IIB, IIC, y IIIC, con la clave de Do en primera línea.

Cultura Musical - 2 horas por semana. Materia Anual.

El Timbre. Diferencias de timbre entre los distintos instrumentos musicales. La voz humana. Ilustraciones por medio de discos, de obras tales como: Sinfonía Fantástica de Berlioz, Finlandia de Sibelius, el Septimino de Beethoven, la Pasión según San Mateo de Bach, Scherazade de Korsakoff, Sonata para dos Pianos y Percusión de Bartok, la Quinta Sinfonía de Dvorak, etc. El movimiento. La Melodía. El ritmo. El Tiempo y el Compás. "Nesun Dorma" de Turandot. O mio babino caro de Puccini. Preludio de Tristán e Isolda de Wagner. Arias de Orfeo de Gluck. Carmen de Bizet. Polonesas de Chopin, etc. Explicación de la terminología musical corriente, términos usados para indicar cambio de movimiento, alteraciones o expresión Tema y desarrollo (la sonata, el concierto y la sinfonía). Ilustraciones como: Sonata para Piano, en Do menor de Mozart; Sinfonía N° 5 de Beethoven; Sinfonía N° 40 de Mozart; Sinfonía N° 94 "Sorpresa" de Haydn; Sinfonía N° 7 de Beethoven, etc.

Piano Elemental - 1 hora por semana. Materia Anual-

Instrumento Optativo - 1 hora por semana - Crédito Anual-

(El canto se impartirá 2 medias horas por semana.

Los programas para instrumentos (elemental, materia principal, complementario y optativo), se expondrán aparte.

II Año

Teoría - 2 horas por semana Materia Semestral.-

Primer Semestre:

De la escala diatónica y cromática, del semitono diatónico y cromático; de la tonalidad; del intervalo; de los intervalos naturales; de los intervalos alterados; de la inversión de los intervalos; intervalos consonantes y disonantes; de la melodía; de la armonía; del acorde; acordes de tres sonidos; acordes consonantes y disonantes; de los acordes fundamentales y sus inversiones.

Segundo Semestre:

De los movimientos; del movimiento melódico; del movimiento armónico; quintas y octavas por movimiento directo; quintas y octavas ocultas; de la escala armónica de modo mayor y menor; disposición de los acordes; posición de los acordes de la escala armónica; del acorde de quinta disminuída. de la cadencia.

Solfeo - 4 horas por semana - Materia Semestral.

Primer Semestre:

Solfeo d dos voces en clave de Sol y Fa, basándose en los textos de Dannhauser y Lavignac VI A y VI B, VII B y III D con la clave de Do en tercera línea.

Segundo Semestre:

III E con clave de Do en cuarta y segunda línea y tercera línea de Fa, Solfeo a varias voces, VIII A y VIII B, IV C y IV B.

Cultura Musical - 2 horas por semana. Materia Anual.

Estilo: El canto llano hasta Juan Sebastián Bach. Ejemplos: Himno a San Juan Bautista; Misa al Papa Marcello de Palestrina, Preludio y Fuga en Mi menor de Bach, etc.

El Clasicismo: Ejs: Sinfonía Júpiter de Mozart, el Mesías de Haendel; la Misa en Si menor de Bach; Gluck y la Opera; La Flauta Mágica de Mozart, etc.

Formas Musicales: la forma A B A. Ilustración: Preludios para Piano de Rachmaninoff; Cascanueces de Tchaikowsky; Obras de Chopin. Liszt, Schumann, etc.

La forma Rondó: Ejemplos: Sonata Patética de Beethoven (2º Movimiento y tercero), Concierto para Piano N° 20 de Mozart.

La Forma Minué: Ejemplos: Sinfonía N° 40 de Mozart, cuarteto en La menor de Schubert, etc.

La Forma Sonata: Ejemplos: las 32 Sonatas de Beethoven; la Sinfonía N° 38 de Mozart.

La Suite: Ejemplos: Las suites francesas e inglesas de Bach. etc.

El Romanticismo: Ejemplos: El poema Sinfónico N° 3 de Liszt; Sinfonía N° 6 de Tchaikowsky; obras de Schubert, Chopin y Warner, etc.

El Impresionismo: Ejemplos: La Siesta de un Fauno de Debussy; los Tres Nocturnos para Orquesta de Debussy; La Valse de Ravel.

La Producción Moderna: Breve mención sobre el barbarismo y el dodecafonismo; la producción de B. Bartok.

Piano Elemental 1 hora por semana. Materia Anual-

Instrumento Optativo - 1 hora por semana. Materia Anual-
Idéntica situación a la del I Año.

Dictado - 2 horas por semana. Materia Semestral-

Primer Semestre:

Dictado de trozos musicales que contengan figuras como redondas, blancas, negras y corcheas y sus respectivos silencios. Todo esto en tonalidades mayores y menores que no tengan más de dos alteraciones.

Segundo Semestre:

Modulaciones fáciles a tonos vecinos. Práctica de diferentes valores hasta incluir 4 por tiempo. Pasajes cromáticos. Práctica de dictados fáciles que contengan la síncopa y el contratiempo. Modulación a tonalidades más distantes.

DESCRIPCIÓN DE MATERIAS PARA EL CURSO
“Profesor De Educación”

Y

“LICENCIADO EN MÚSICA”

Historia (A) - 1 hora por semana Materia Anual -

Breve conocimiento histórico de las antiguas civilizaciones en Japón, China, India, Mesopotamia, Fenicia, Egipto y Palestina. Sus instrumentos. Sus primitivos descubrimientos melódicos, características musicales en sus distintos períodos. Breve reseña sobre la influencia que ejercieron los fenicios y los hebreos en otras civilizaciones.

Grecia, su desarrollo musical ampliamente influenciado por las civilizaciones anteriormente apuntadas. Sus instrumentos en los distintos períodos de su evolución, Homero y su período; la poesía lírica y la poesía épica. Pindaro. Sus Odas Pitágoras y su teoría musical. El periodo de la decadencia o periodo alejandrino. Breves estudios sobre Roma. La tragedia con sus grandes exponentes, Esquilo, Sófocles y Eurípides.

Historia (B) - 2 horas por semana Materia Anual.

Primer período

El Canto llano, sus orígenes: Siglo IV con la decadencia de Roma. Edicto de LIBRE FE de Constantino. San Ambrosio.

Segundo Período: La caída de Roma en el Siglo V Inicio de la Edad Media. San Gregorio en el Siglo VI.

Tercer período: Divulgación del Canto Llano en los siglos VII y VIII. Primeros intentos de notación musical.

Cuarto Período: Siglo IX Carlo Magno. Escuela de San Galle. Primeros Brotes de polifonía. Hucbaldo. Bardos y Juglares. Siglo X y XI la notación neumática. Guido de Arezzo. Trovadores y troveros. Siglos XII y XIII: los Minnesinger. El contrapunto y la Escuela de París. Siglo XIV Philippe de Vitry y el Ars Nova. Bula de Juan de Muris. Guillaume de Machaut. Ars Nova italiano.

Siglo XV y XVI: El Renacimiento. Lucero. Primera reforma ortodoxa.

Quinto Período: El Siglo XVI hasta nuestros días. Segunda reforma Ortodoxa.

El Renacimiento. Siglo V: Escuela Franco Flamenca: Primera generación Dunstable, Dufay y Binchois. Segunda generación: Ockeghem, Obrecht y Des Press. Enrique

Issac y Juan de la Ensiná. Siglo XVI. La Frótela y el madrigal italianos. La chanson française. Jannequin y los Claudios Sermisy, Goudimel y Le Jeune. Alemania y el Coral Protestante. El Lied. Orlando Di Lasso.

Escuela Veneciana: Willeart, Gabrielli.

Escuela Romana: Palestrina y Tomás de Vitoria.

Los virginalistas ingleses y los vihuelistas españoles. Siglo XVII: el barroquismo. La ópera, las Cameratas florentinas. Venecia con Monte Verdi, Cavalini, Stradella, Nápoles con Scarlatti.

El Oratorio: el latino y el vulgar. La pasión, la cantata y el Coral. La música instrumental: la suite y la sonata.

Historia (C) - 2 horas por semana. Materia Anual-

El clasicismo. Siglo XVIII: Concepto de lo clásico, Música Instrumental.
Los Sinfonistas: Escuela de Milán, de Mannheim, y de Viena. Haydn y Mozart.
La Opera Italiana: Metastasio. Pergolesi y A. Scarlatti.
Alemania: Singspiel, Gluck y Mozart.
Francia: Lully y Rameau.
Romanticismo Siglo XIX.

Concepto de lo Romántico.
Beethoven, Schubert, y Mendelssohn.
Auge del Virtuosismo pianístico. Chopin y Schumann.
Escuelas Nacionalistas.
Música programática: Berlioz y Liszt.
La Música Pura y los sinfonistas.
Alemania: Bruckner y Brahms.
Francia: Franck y su Escuela.
Los cinco en Rusia. Balakirev, Cui, Rimsky – Korsakoff, Borodin, y Mousorgsky.
Rubinstein y Tchaikowsky.
Checoslovaquia: Grieg.
España: Pedrell, Granados y Albéniz.
La Opera: Italia con Rossini, Bellini y Puccini.
Francia: Bizet, Massenet, Sain Saens.
Alemania: Weker y Wagner.

Siglo XX:

Italia: Escuela verista: Mascagni y Puccini
Francia: El impresionismo con Debussy y Ravel.
Alemania: R. Strauss.
Austria: El Expresionismo dodecafónico: Schonberg.

España: Falla.
Escandinavia: Sibelius.
Rusia: Stravinsky
América: Gershwin, Villa - Lobos.

Armonía (A) - 2 horas por semana. Materia Semestral.

Primer Semestre.

Progresiones tonales y politonales. El bajo cifrado. La modulación a tonos vecinos. Notas reales y notas de paso. Notas de salto. El canto dado o armonización de melodías en posiciones estrecha y amplia.

Segundo Semestre.

Bajos sin cifrar. Bajo ligado o cincopado. El acorde de cinco sonidos. El acorde séptima sensible y séptima disminuída. Escala de modo menor con el acorde séptima disminuída y sus inversiones.

Armonía (B) 2 horas por semana Materia Semestral.

Primer Semestre.

Progresión unitonal y politonal con acorde novena. Bajos numerados. La enarmonía. Los retardos. Progresiones con retardos.

Segundo Semestre.

La modulación a tonalidades lejanas. La modulación por medio de la enarmonía. Acordes con alteraciones. La apoyatura. La armonización sincopada. Bajos cifrados y no cifrados.

Conjunto para "Profesor de Música" 2 horas por semana- Crédito Anual

I Año.

Práctica cantada y ejecutada de ejercicios a dos, tres, y cuatro voces. Estudios de formas fáciles como el Canon y de canciones que se encuentran en el Libro de Villate u otros equivalentes.

Conjunto para "Profesor de Música" - 2 horas por semana - Crédito Anual

II y III Año

Intensificación del trabajo anterior. Preparación de pequeños coros.¹²

Dada una melodía, poder armonizarla y adaptarla a un texto, de acuerdo con las tacituras vocales corrientes.

Conjunto para “Licenciatura en Música” - 2 horas por sem.-Crédito Anual

Conjunto para Instrumentos de Cuerda y Piano.

Ejecución de Música de Cámara tal como Sonatas, tríos, cuartetos, quintetos, etc. Práctica de lectura a primera vista y acompañamiento. Autores como: Corelli, Vivaldi, Bach, Haydn, Mozart, Beethoven, etc.

Conjunto para Instrumentos de Metal y Madera. (Piano)

Estudio y ejecución de obras especialmente escritas para estos tipos de instrumentos, con obras de autores como: Andrea y Giovanni Gabrielli, Lully, Jannequin, Schutz, Lucas Marenzio, Mozart, Beethoven.

Conjunto para Estudiantes de Canto.

Práctica de conjunto vocal, partiendo del dúo hasta el sexteto. El curso incluirá desde formas polifónicas primitivas, hasta las formas más complejas operísticas.

Piano Complementario para “Profesor de Música” - 1 hora /sem. Crédito Anual.

I Año

Tercer año de estudio del Programa de Piano.

Piano Complementario para “Profesor de Música” 1 hora/sem. Créd. Anual.

II Año

Cuarto y quinto año de estudios del Programa de Piano.

Práctica Coral - 2 horas por semana. Materia Anual.

II y III Año

Conocimiento y Práctica de obras corales del Siglo XVI en adelante, obedeciendo al criterio del Profesor, con autores como: Orlando Di Lasso, Palestrina, Vitoria, Monteverde, Scarlatti, Bach, Haendel, Haydn, etc.

Canto Complementario para “Profesor de Música” - 1 h/sem. Materia Anual.

I Año

12 *Metodología: Escuela de Educación.

Conocimiento de la clasificación de las voces. Estudios sobre la impostación y emisión vocal. Vocalización sobre los diferentes métodos para conjuntos. Estudios de articulación, dicción e interpretación. Formación de repertorio escolar mediante el estudio de la ejecución de himnos y canciones usadas en todos los niveles.

Canto Complementario para Profesor de Música -1 h/sem. Materia Anual.

I Año

Formación de coros usando el repertorio más apropiado para los niveles de segunda enseñanza. Los alumnos participarán en la preparación de conjuntos corales bajo la dirección del profesor.¹³

Como requisito de examen, el alumno deberá preparar una audición con estudiantes de segunda enseñanza.

Instrumento Optativo - 1 hora/semana. Materia Anual.

El estudiante seguirá el desarrollo técnico del instrumento, de acuerdo con el programa establecido para cada curso.

Análisis Musical-2 horas por semana -Materia Anual.

I Año

Canon y Fuga
La forma A-B-A
La forma Sonata
Rondo y Menuetto
La suite
El Concierto Grosso y a Solo
La Sinfonía Clásica
El Concierto Clásico y Moderno.
El poema Sinfónico

II Año

El motete y el madrigal
El oratorio y la pasión
El cantata y el coral
El lied antiguo y moderno
La ópera wagneriana
La ópera de cámara.

Este curso tendrá como objetivo, el análisis armónico de obras maestras que tengan las formas antes estudiadas.

Contrapunto- 2 horas por semana - Materia Semestral.

Primer Semestre

El contrapunto simple a dos partes. Nota contra nota. Dos notas contra una. Cuatro notas contra una. Síncopas. Contrapunto florido. Cadencias. Retardo.

Segundo Semestre

Imitaciones a dos partes por movimiento directo: al unísono, a la quinta, a la cuarta, etc.

Por movimiento contrario: regulares e irregulares en los modos mayor y menor. Por movimiento contrario y “retrógrado”. Regular e irregular. Compás por compás y período por período. Por aumentación y disminución, con desplazamientos de acentos. Canon perpetuo. Contra-punto doble a tres y cuatro partes.

Italiano - 2 horas por semana - Materia Anual

Conocimientos básicos de vocabularios. Dicción, lectura y comprensión de textos musicales. Curso especial para cantantes.

Alemán 2 horas semana - Materia Anual.

Nociones elementales de vocabulario. Dicción, lectura y traducción de lieder alemanes, preferentemente,. Curso especial para cantantes.”

Se le agregan los siguientes enumerados:

- 1) Para ingresar a Estudios Generales que sea único requisito el poseer el título de Bachiller o su equivalente.
- 2) Que dicha disposición se aplique también a los alumnos de la Academia de Bellas Artes.
- 3) Se excluyen del plan presentado por el Conservatorio de Música las Metodologías ya que deben ser administradas por la Facultad de Educación.

Se levanta la sesión a las 2:30 de la tarde.

Dr. OTTO JIMENEZ QUIROS
Coordinador

OJQ/fob.
cc: arch.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 15
7 de julio de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones
15282

Acta de la sesión No. 15 de la Comisión de Planes Docentes, Area de Educación, efectuada el jueves 7 de julio de 1966, a las 2:30 horas de la tarde, con asistencia del profesor Juan Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes, del licenciado don Teodoro Olarte, vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; de la profesora Hortensia Sevilla, en representación de la señora Decana de la Facultad de Educación; del profesor Raúl Cabezas, profesor del Conservatorio de Música y del Coordinador doctor don Otto Jiménez Q. Vice-Rector y Secretario General a.i. de la Universidad.

Artículo I

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo II

Después de dar lectura al Plan de Estudios del V año de la Academia de Bellas Artes; discutir algunos detalles relacionados con la supresión de la tesis, se acuerda: aprobar el plan tal y cual fue presentado por el señor Decano, profesor Juan Portuguez, y que a la letra dice:

“Proyecto para Quinto Año

Pre-requisito para cursar el quinto año:

Haber aprobado todas las materias del Curso Regular, del primero al cuarto año, impartidas en la Academia.

Taller. En la rama de Pintura o Escultura, bajo la dirección de un Profesor Guía, con el requisito de 29 créditos.

El Profesor Guía será de 5 horas semanales y revisará los trabajos y hará la crítica correspondiente.

Dibujo. 3 horas semanales obligatorias, con un solo profesor, sujeto a calificaciones. El dibujo será impartido conjuntamente con los alumnos del cuarto año.

Conferencias. Cuatro conferencias sobre temas de arte, aceptados los temas, por el Decano, el profesor Guía o el Profesor de Historia del Arte.

Las conferencias podrán ser dadas en la Academia, por la Radio Universitaria, Televisión o en los Colegios de Estado o Particulares y servirán como una Extensión Cultural. El contenido mecanográfico de estas conferencias se archivará en la Secretaría de la Academia.

Graduación. Al finalizar el año lectivo el alumno deberá presentar una exposición de su trabajo tanto en dibujo como en la rama de Pintura o Escultura

que escoja. Los trabajos serán juzgados por un Tribunal que otorgará o negará su aprobación.

Los alumnos de Quinto Año podrán ser ocupados, bajo las órdenes del Decano o Secretario de la Facultad para suplir a un profesor ausente o como auxiliar.”

Se aprueba, asimismo, un transitorio que dice: “mientras no entre en vigencia el V Año tal y cual ha sido aprobado que quede optativo a los alumnos, o realizar el V Año o presentar una tesis, según las modalidades que establece el respectivo Reglamento.”

La Academia de Bellas Artes estudiará, posteriormente, si tal alternativa puede ser permanente.

El señor Coordinador entera a los profesores de dos cartas: una relacionada con profesores de Educación Física, otra con un proyecto del señor Ministro de Educación Pública referente a la creación de una Escuela Normal Superior.

La sesión terminó a las 3 y 45 minutos de la tarde.

DR. OTTO JIMENEZ QUIROS
Coordinador

OJQ7fob.
cc: arch.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 16
13 de julio de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones
15297

Acta de la sesión No. 16 de la Comisión de Planes Docentes, Area de Educación efectuada el día miércoles 13 de julio, a las 9 horas, con asistencia del profesor Ramiro Montero en representación de la señora Decana de Educación; del profesor Eduardo Fournier en representación del señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del doctor Rodrigo Pacheco López del Departamento de Bienestar y Orientación; del profesor Manuel Arévalo; del profesor Héctor Bonilla y como Coordinador el doctor Otto Jiménez Q., Vice-Rector y Secretario General a.i. de la Universidad.

Artículo I

Se conoce el plan de emergencia para la formación de profesores de Educación Física a quienes se otorgará un Certificado de Idoneidad en dicha disciplina. Este plan se impartirá durante el año lectivo y por dos veces consecutivas.

Artículo II

Se acuerda aceptar en el curso a 10 profesores en servicio varones, 10 profesores en servicio mujeres y 10 profesores de primaria. Esta distribución se hace de acuerdo con solicitud del representante del Ministerio de Educación Pública, profesor Héctor Bonilla y del señor Director General de Deportes, Rodrigo Pacheco López, quienes consideran de importancia la formación de cuadro de profesores de Educación Física en ambos niveles.

Artículo III

Se entra a conocer el Plan de Estudios, el cual comprende:

Duración: un año lectivo.

Alumnos de tiempo completo.

Asignaturas	I Semestre	II Semestre	Créditos
Psicología del niño y del adolescente.	3		3
Psicología de la Edu.	-	3	3
Enseñanza Media	-	2	2
Introducción a la Educación	2	-	2
Métodos y Práctica Doc.	3	8p*	7

Castellano Básico	3	-	3
Anatomía y Fisiología	10	-	10
Historia de la Educación Física	3	-	3
Gimnasia Teórica y Práctica	2 - 2 p*	2 - 2 p.*	6
Juegos Educativos	1 - 2 p*	1 - 2 p.*	4
Juegos Pre-Deportiv. y Deportes	2 - 1 p.*	2 - 1 p.*	5
Total de horas y créditos	29 – 5 p.	10 – 13 p.	48

* - Equivale a períodos.

Artículo IV

Se estudian los costos del presente curso. Las materias que imparte la Escuela de Educación son las mismas de los cursos ordinarios, por lo tanto no habrá gasto adicional sobre estas materias. En lo que se refiere a la Anatomía y Fisiología, por ser un curso muy especializado para estos profesores se solicitará la colaboración desinteresada de profesores de la Escuela de Medicina. El castellano básico deberá diseñarse en forma muy especial para ser impartido al grupo de profesores de Educación Física.

El señor Director de Deportes ofrece una amplia colaboración de parte de la Entidad que representa en lo que se refiere a participación en los cursos que se imparten en la especialidad así como con el equipo para cada uno de los deportes que se señalan en el Plan.

Cree posible la ayuda económica hasta por una suma de ₡10.000 (diez mil colones). Un primer cálculo sobre costos de los cursos que deben remunerarse se fija la suma de ₡20.000.00 (veinte mil colones). La Universidad debería aportar los otros ₡10.000 más la matrícula.

El Ministerio de Educación Pública aportaría el pago de los sueldos de los profesores en servicio durante todo el año lectivo.

Artículo V

Se señalan como posibles lugares de prácticas de deportes los siguientes lugares: en el Campus Universitario, en la piscina del Seguro Social y en el Gimnasio Nacional.

Artículo VI

En el caso de los deportes hay necesidad de nombrar a personas de ambos sexos como profesores, dada la índole de los mismos, así como en Atletismo se necesita la colaboración de profesor y profesora de esta disciplina; también en Baloncesto, Volibol, Natación y Softbol. No es necesario en el caso de Fútbol y Basebol.

Artículo VII

Se señala la necesidad de fijar como límite de edad para poder recibir los cursos, la edad de 30 años, además de un certificado de salud completo.

Se dejan los demás requisitos fijados en el documento básico, ya estudiado y aprobado anteriormente con las modificaciones que la Comisión en su oportunidad había señalado.

Se levanta la sesión a las 10: 40 horas de la mañana.

DR. OTTO JIMENEZ QUIROS
Coordinador

OJQ/fob.
cc: arch.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 17
19 de julio de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones
15315

Acta de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, No. 17 efectuada el 19 de julio de 1966, con la presencia de las siguientes personas: Licenciado don Teodoro Olarte Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Profesor Ramiro Montero en representación de la señora Decana de la Facultad de Educación, Licenciada María Eugenia de Vargas; Profesor Rodrigo Pacheco López, Director General de Deportes y Educación Física; Profesor Eduardo Fournier, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras; Profesor Manuel Arévalo y el Doctor Otto Jiménez Quirós, Vice-Rector y Secretario General a.i. de la Universidad de Costa Rica.

Artículo I

Se aprueba el acta de la sesión anterior, pero con la siguiente modificación:

“Se fija como límite de edad para poder recibir los cursos, la edad de 35 años, además de un certificado de salud completo.”

Artículo II

Se conoce del oficio #242-66 enviado por la Facultad de Educación a la Secretaría General.

“ El Departamento de Orientación del Ministerio de Educación solicitó a la Escuela de Educación por medio de sus representantes Licenciado Jorge Manuel Gutiérrez y Profesor German Solíz, Director y Asesor respectivamente, en carta que dirigieron a esta Oficina con fecha 10 de marzo del año en curso, facilidades de estudio mediante un programa especial para un grupo de Orientadores con nombramiento en propiedad en colegios oficiales.

La Facultad de Educación, como también Comisiones de ésta, estudiaron muy detenidamente el asunto y se llegó a un plan integrado con algunos cursos del plan de Bachillerato y otros del plan de Licenciatura en Orientación, cursos que en su estructura total proporcionen al Orientador una formación técnica y les dé los instrumentos prácticos indispensables en el ejercicio de sus funciones. No pueden estos estudiantes asimilarse al plan regular porque no reúnen los requisitos establecidos para el ingreso al nivel de Licenciatura y por cuanto, estando ya en servicio activo, necesitan de una preparación inmediata para poder atender las responsabilidades a ellos encomendadas. Ha tenido sumo cuidado la Facultad, al recomendar el plan que me permito enviarle adjunto, de hacer clara distinción entre aquellos estudiantes que siguen el plan regular en la especialidad de Orientación y este grupo, limitado a unas quince personas aproximadamente, que obtendrían preparación en un plan especial, de manera que no constituyan competencia alguna frente a los estudiantes que aspiran a la Licenciatura. Como usted podrá darse cuenta en el plan a que hago referencia, se fija un plazo de dos años y medio como duración máxima del plan de emergencia y limitado exclusivamente a aquellos Orientadores con título de Profesor de Primaria otorgado por las Escuelas Normales y con nombramiento en propiedad.

Considera la Facultad que la Universidad puede ofrecer la colaboración solicitada por el Ministerio de Educación en la preparación de un elemento tan necesario en la Reforma a la Enseñanza Media como es el Orientador. Cabe hacer mención aquí, que el sector de estudiantes, área de Orientación, tiene sus reservas a esta flexibilidad que la Facultad hace en sus planes Regulares, pero que obedece a una necesidad de la educación del país. La consideración que ha hecho la Facultad es que este grupo de Orientadores a que se viene haciendo referencia, con los cursos especiales que les ofrezca esta Escuela, o sin ellos, ejercerán siempre su trabajo, pues la calidad de sus nombramientos en propiedad les garantiza estabilidad en el cargo y de no dárseles la ayuda, el perjuicio será, no para ellos sino para los miles de alumnos a ellos encomendados. Considero también la Facultad que si bien la Universidad tiene normas fijas, regulaciones y mantiene un nivel riguroso en sus estudios y formaciones profesionales, debe también estar muy cerca con el Ministerio de Educación en la atención de situaciones como la presente porque también apuntan a la educación del país.

Tendré mucho gusto en ofrecer a usted la información adicional que considere del caso sobre el asunto y mucho le estimaré someter lo propuesto a la consideración de la Comisión de Planes Docentes, Area de Educación, tan pronto como sea posible, a fin de que la Universidad determine si puede este plan de emergencia entrar en vigencia a partir del segundo semestre del presente año académico.”

PLAN DE EMERGENCIA PARA ORIENTADORES

(con nombramiento en propiedad)

1) CONDICIONES BÁSICAS

- a) El plan se ofrecerá con exclusividad a aquellos Orientadores con nombramiento en propiedad conforme a regulaciones que existieron en el pasado.
- b) Se establece como requisito mínimo para el ingreso al plan, el título de MAESTRO DE ESCUELA NORMAL.
- c) El plan tendrá un período de vigencia de agosto de 1966 a febrero de 1968 (dos años y medio máximo).
- d) Los estudiantes al aprobar los cursos obtendrían un CERTIFICADO.
- e) Los interesados deben cubrir el pago correspondiente a los derechos de matrícula.
- f) El Ministerio de Educación se comprometerá a darles el tiempo suficiente para la asistencia regular, a las lecciones..

2) PROYECTO DE PROGRAMA PARA LOS ORIENTADORES EN SERVICIO NOMBRADOS EN PROPIEDAD.

Primer Año

		I Sem.	II Sem.
ES-513	Fundamentos de la Orientación	4	-
ES-520	Principios y Tec. De la Orientac.	-	4
ES-517	Desarrollo Humano	3	3
EP-410	Evaluación y Med. Educat.	3	3
CE-229	Estadística Aplic. a la Educación	2	2
		<hr/>	<hr/>
		12	12

12 HORAS POR SEMANA

Segundo Año

ES-520	Principios y Técnicas de la Orienta.	3	-
EP-310	Higiene Mental en la Educación	-	3
ES-605	Psicopatología aplic. a la Educación	3	-
ES-518	Teorías de la Personalidad	-	3
ES-606	Práctica Supervisada	6	6
		<hr/>	<hr/>
		12	12

12 HORAS POR SEMANA

.....

En caso de iniciarse los cursos en el segundo semestre y si el Ministerio de Educación ofreciera ayuda económica, los Orientadores podrían tomar en dicho semestre -1966-, dos cursos regulares del primer semestre que se ofrecerían para ellos especialmente: FUNDAMENTOS DE LA ORIENTACIÓN Y ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN, además de los cursos regulares del segundo semestre. En este caso los cursos que podrían recibir en el segundo semestre de 1966 serían:

ES-513	Fundamentos de la Orientación	4 hrs.
ES-520	Principios y Técnicas de la Orientación	4 hrs.
EP-310	Higiene Mental	3 hrs.
ES-518	Teorías de la Personalidad	3 hrs.
CE-229	Estadística Aplic. a la Educación	4 hrs.
		18 hrs.

Si el Ministerio de Educación proporciona ayuda económica alguna, los Orientadores sólo podrían tomar los siguientes cursos en el segundo semestre:

ES-520	Principios y Técnicas de la Orientación	4 hrs.
EP-310	Higiene Mental	3 hrs.
ES-518	Teorías de la Personalidad	3 hrs.

.....

En lo que se refiere a la PRACTICA SUPERVISADA se podría efectuar en los Liceos o Colegios donde trabaja el Orientador.

Artículo III

Se aprueba en principio, se continuará en la próxima sesión.

Termina la sesión a la 9:45 horas de la mañana.

DR. OTTO JIMENEZ QUIROS
Coordinador

OJQ/fob.
cc: arch.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 65 encontrándose no foliado, en el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.